GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 02309-2026
SECRETARIA GENERAL

OBJETO A CONTRATAR
DISEÑAR, ESTRUCTURAR, CONSTRUIR Y SOCIALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS (MoReq), PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) DESTINADO A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL.

YOPAL
CASANARE
2026

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. ASPECTOS GENERALES 5

2. ASPECTOS ECONÓMICOS 6

2.1 Perspectivas Económicas Mundiales 6

2.2 Economía Colombiana 10

2.3 Índice de precios al consumidor - IPC 13

2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral 17

2.5 Actividades profesionales, científicas y técnicas 19

2.6 PIB por departamento 20

2.7 Mercado laboral 24

2.8. Importaciones 25

2.9. Exportaciones 27

2.10 Balanza comercial 28

2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024 28

2.12 Indicadores económicos 29

2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario 29

3. SECTOR ESPECÍFICO 30

3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico 30

3.3 Perspectiva Organizacional. 33

3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC 37

4. ASPECTO REGULATORIO 38

5. ASPECTO TÉCNICO 39

6. ASPECTOS DE RIESGO 40

7. OFERTA 40

7.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales 40

7.2 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional 50

7.3 Criterios Diferenciales para MIPYMES. 54

8. DEMANDA 56

Contenido de Tablas

Tabla 1: Estimado y proyecciones anuales PIB Real 7
Tabla 2: Previsiones para los países de América Latina y el Caribe 11
Tabla 3: Índice precio consumidor 13
Tabla 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 14
Tabla 5: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases 15
Tabla 6: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto 15
Tabla 7: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto 16
Tabla 8: Actividades profesionales, científicas y técnicas 19
Tabla 9: Resultados a precios corrientes 20
Tabla 10: Valor agregado por municipio 22
Tabla 11: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos 26
Tabla 12: Contexto y definición del concepto de Consultoría y Asesoría en Universidades colombianas 31
Tabla 13: Comparación definiciones de Consultoría 31
Tabla 14: Clasificación UNSPSC 37
Tabla 15: Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) 37
Tabla 16: Bases Plenas Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS) 40
Tabla 17: Bases MYPIMES Individuales que cuentan con su domicilio en el departamento de Casanare 55

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1: PIB - Enfoque de la producción 17
Ilustración 2: Producto Interno Bruto departamental por habitante 21
Ilustración 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 24
Ilustración 4: Valor CIF de las importaciones 25
Ilustración 5: Exportaciones 27
Ilustración 6: Aspectos Relacionados con el Consultor 35
Ilustración 7: Proceso De La Consultoría 35

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio que se requieren en el fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante el diseño, estructuración, construcción y socialización del modelo de requisitos, documento necesario para una posible adquisición de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (sgdea) destinado a la gobernación de Casanare, teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

La Gobernación de Casanare como entidad pública, administra, ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa con una óptima prestación de servicios e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 0323 de 2019, la Secretaria General tiene dentro de su organización interna la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Talento Humano. De las funciones básicas que le asisten a la Secretaría General, se encuentra la de "Liderar los procesos de Administración del Talento Humano, Administración de Recursos físicos, Gestión Documental, Gestión de Sistemas, Adquisición de Bienes y Servicios y Atención al Usuario y Tramites de la Entidad, conforme al Modelo integrado de Planeación y Gestión", dicha función involucra entre otras acciones, enfocase en los aspectos relevantes para una adecuada operación de la planta de personal y la organización administrativa de la Gobernación de Casanare.

En consecuencia y teniendo presente que otra de las funciones de la Secretaría General comprende el "Dirigir los procesos de contratación de su dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los principios que rigen la contratación pública", requiere adelantar un proceso de selección de un contratista para la ejecución de un contrato de consultoría que tendrá por objeto DISEÑAR, ESTRUCTURAR, CONSTRUIR Y SOCIALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS (MoReq), PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) DESTINADO A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL.

1. ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios que requiere la Entidad y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare a través del presente documento presenta el respectivo análisis del sector económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta.

En este sentido, el análisis del sector busca identificar las condiciones y características del mercado relacionadas con la prestación de servicios de consultoría especializada en gestión documental, documentos electrónicos de archivo, Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) y estructuración de Modelos de Requisitos (MoReq), así como los aspectos técnicos, económicos, normativos y comerciales que pueden incidir en la ejecución del objeto contractual. Para ello; se consideran las características del servicio requerido, los agentes que participan en el mercado, la oferta disponible, el perfil y especialización de los potenciales prestadores, las condiciones de prestación del servicio y las variables económicas que puedan tener incidencia en su ejecución.

Se contextualiza el sector de los servicios relacionados con la consultoría especializada en gestión documental, documentos electrónicos y tecnologías de información aplicadas a la administración pública, considerando su comportamiento a nivel nacional, regional y local, las principales variables que lo afectan, los agentes que lo conforman, la oferta de servicios especializados, las condiciones de prestación del servicio y demás aspectos relevantes para determinar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.

El sector objeto del presente proceso corresponde a los servicios de consultoría especializada en gestión documental, documentos electrónicos y sistemas de información, particularmente en la estructuración de Modelos de Requisitos para Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). Este tipo de consultoría comprende la prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a las entidades públicas en el análisis, diseño y fortalecimiento de sus procesos y herramientas de gestión de información y documentos. Para el presente proceso, la Gobernación de Casanare requiere contratar los servicios profesionales especializados para diseñar, estructurar, construir y socializar el Modelo de Requisitos (MoReq), con el fin de establecer las necesidades funcionales, técnicas, tecnológicas y archivísticas que deberá atender el futuro SGDEA de la Entidad, en concordancia con las necesidades institucionales, los instrumentos de gestión documental y los lineamientos aplicables. Esta contratación contribuye al

fortalecimiento de la gestión documental y a la mejora de la administración de los documentos electrónicos de archivo, en cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

La contratación responde a la necesidad institucional de fortalecer la gestión de los documentos electrónicos de archivo, establecer requisitos claros y verificables para su adecuada administración y garantizar la articulación de la gestión documental con los sistemas de información existentes. El MoReq constituirá un instrumento técnico de planeación y referencia para orientar posteriormente los procesos de adquisición y/o implementación del SGDEA, permitiendo que las soluciones tecnológicas que se adopten respondan a las necesidades reales de la Gobernación y a los lineamientos archivísticos, tecnológicos y de Gobierno Digital aplicables.

En este sentido, el desarrollo del Modelo de Requisitos deberá considerar, entre otros aspectos, los resultados del diagnóstico integral de gestión documental, los sistemas de información existentes, la producción y gestión de documentos electrónicos, los requisitos funcionales y no funcionales, la gestión de expedientes electrónicos, los metadatos, la interoperabilidad, la seguridad, la preservación digital y demás componentes necesarios para garantizar una adecuada gestión de los documentos electrónicos de archivo. Lo anterior permitirá fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la Gobernación de Casanare y establecer una base técnica para las decisiones posteriores relacionadas con el SGDEA.

En este sentido, y conforme a la división económica clásica en Colombia, el objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario o sector de servicios, toda vez que las actividades requeridas corresponden a la prestación de servicios especializados de consultoría y no a la producción de bienes materiales. Para efectos de la caracterización económica, el servicio se relaciona principalmente con las actividades profesionales, científicas y técnicas y con las actividades asociadas a servicios de información y tecnologías de la información, de acuerdo con las clasificaciones y estadísticas disponibles del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En consecuencia, el análisis posterior considerará el comportamiento de las variables económicas y sectoriales que resulten pertinentes para este tipo de servicios.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles

prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Tabla 1: Estimado y proyecciones anuales PIB Real

Apéndice estadístico [1,2]												
	Estimados y proyecciones anuales						Crecimiento trimestral					
PIB réel (%) [1]	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	23Q4	24Q1	24Q2	24Q3	24Q4	25Q1e
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	2,7	2,7	2,7	2,7	..	..
Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	2,0	..
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	3,2	2,9	3,0	2,7	2,5	2,1
Zona Euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	0,2	0,5	0,5	1,0	1,2	1,2
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	0,7	-0,9	-0,5	0,7	1,4	1,6
Economías emergentes y en desarrollo	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	4,4	4,4	4,0	3,9	..	..
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	5,2	5,2	4,8	4,7	5,4	5,3
Europa y Asia central (ECA)	1,5	-3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	4,1	4,5	3,3	2,8	3,6	..
América Latina y el Caribe (LAC)	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	1,9	1,6	2,5	2,6	..	..
Colombia	7,3	0,7	1,6	2,5	2,7	2,9	0,6	0,3	1,7	1,8	2,5	2,7
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	0,9	1,3	1,7	2,2	..	..
Asia meridional (SAR)	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	8,1	7,4	5,7	4,8	5,7	..
África al sur del Sahara (SSA)	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	3,2	2,7	3,1	2,9	3,3	..

Proyecciones Regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

- Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027..

- Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.
- Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.
- África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe[1]
Enero 202

Acontecimientos recientes: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la

[1] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

2.2 Economía Colombiana[2]

Perspectivas económicas 2026: Entre presión y oportunidad

Dentro de las conclusiones se dejó en evidencia que el 2026 marcará un punto de inflexión económico para Colombia, en medio de un contexto global convulsionado y un país que intenta reactivarse pese a la baja inversión y la incertidumbre política.

Como parte de su compromiso de promover diálogos sobre temas de interés nacional, Corfi llevó a cabo el Foro Perspectivas Económicas 2026 "¡Vamos por la remontada!", el cual abordó los principales retos y oportunidades que enfrentará la economía colombiana de cara al 2026.
"El 2026 no solo llegará con un nuevo Mundial de fútbol, sino que también marcará el inicio de la segunda mitad de una década que comenzó con una pandemia y continuó con tensiones geopolíticas, conflictos y profundos cambios estructurales. Colombia no ha sido ajena a estos retos y se encamina a una economía con señales de reactivación, pero aún condicionada por la baja inversión, un sector externo debilitado y la incertidumbre asociada al cambio de gobierno", precisó Milena López Rocha, Presidente de Corfi.

La realización del Foro contó con la participación de Michael Reid, quien fue editor sénior y coordinador de The Economist para América Latina, a través de su charla "Incertidumbre geopolítica regional y su impacto en Colombia". En su intervención, Reid profundizó en que "Actualmente, vivimos en un mundo polarizado y multipolar, con una competencia creciente entre Estados Unidos y China, impulsada por disputas tecnológicas y presiones arancelarias. En América Latina, el fin del boom de materias primas dejó una década de bajo crecimiento, mayor pobreza y persistente desigualdad, lo que alimenta la frustración social y el avance de proyectos nacionalistas".

Asimismo, señaló que "La región atraviesa una reconfiguración política acelerada, con un giro hacia gobiernos de derecha en medio del aumento del crimen organizado y la debilidad de los partidos. En este contexto, Colombia se vuelve especialmente vulnerable: hoy cuenta con 24 partidos representados y más de 90 precandidatos presidenciales, una fragmentación que incrementa la incertidumbre y dificulta la construcción de consensos. Así, el país deberá enfrentar un entorno externo más exigente y tensiones comerciales que pueden condicionar su integración económica".

A su turno, Leonardo Villar, Gerente del Banco de la República, comentó cómo la inflación del último año ha marcado radicalmente el rumbo de la economía colombiana, señalando que: "Durante 2025, la inflación ha presentado una fluctuación relevante, con una baja marcada en abril y una estabilización en los meses siguientes, pero aun así Colombia mantiene una de las tasas más altas de la región. Esto se aleja de lo que los analistas proyectaban hace un año. Factores como el aumento del salario mínimo, el deterioro fiscal

[2] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

y la apreciación del peso han cambiado el panorama. Aun así, esperamos que la inflación retorne gradualmente hacia el 3% y que podamos avanzar en la reducción de tasas cuando las condiciones lo permitan".

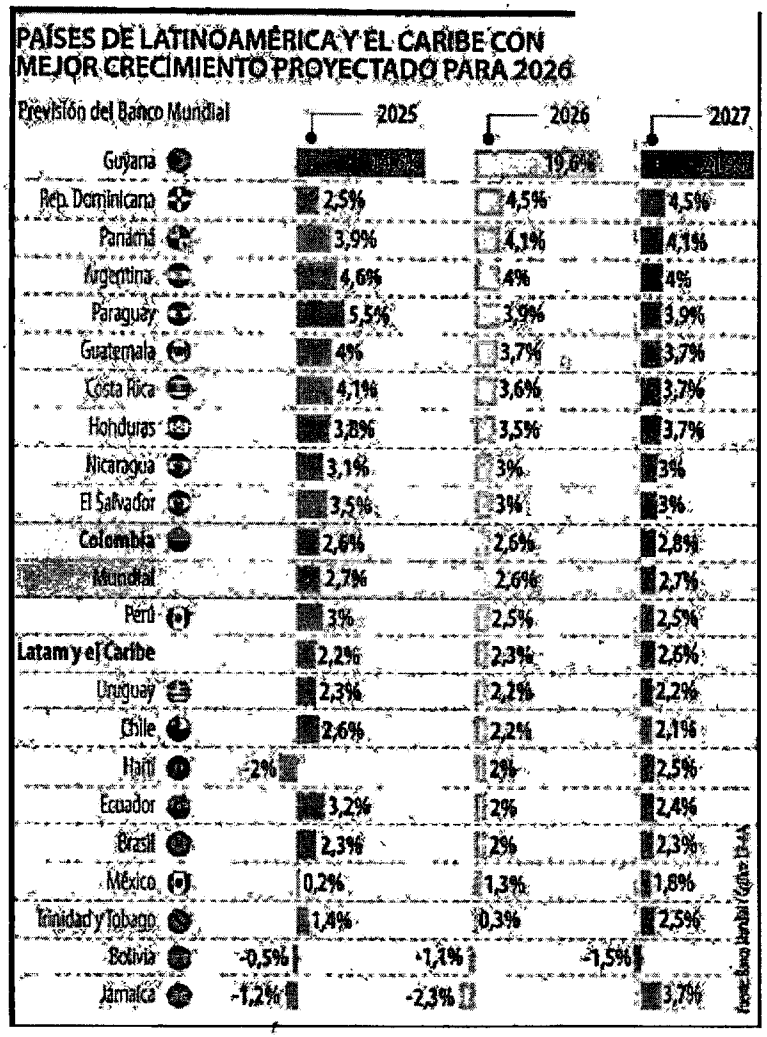
Por otro lado, los analistas Mauricio Reina, investigador de Fedesarrollo, y Jaime Pumarejo, Director de Portafolio, mediante la charla "El costeño y el cachaco", coincidieron en que los retos políticos del próximo año estarán marcados por un entorno global cambiante y por la necesidad de que Colombia se adapte con visión de largo plazo. También señalaron que el país deberá afrontar desafíos clave como la seguridad regulatoria, la sostenibilidad fiscal, la soberanía energética y la competitividad exportadora, promoviendo un debate centrado en el desarrollo nacional y en políticas económicas consistentes.

Finalmente, César Pabón, Director de Investigaciones Económicas de Corfi, comentó que: "En el balance 2020-2025, la baja inversión se ha consolidado como el principal freno del crecimiento económico en Colombia. Hoy contamos con una tasa de inversión cercana al 17% del PIB, uno de los niveles más bajos de este siglo, lo que ha reducido nuestra competitividad regional y limitado la capacidad del país para generar mayor producción, empleo y bienestar".

En paralelo, señaló que "Si bien el consumo ha sostenido la actividad económica, los desafíos globales obligan a fortalecer los pilares que impulsan la inversión en el país. Para asegurar un crecimiento sostenible, es fundamental que Colombia avance con decisión en el fortalecimiento de la confianza, la seguridad jurídica, la sostenibilidad fiscal, la disponibilidad de energía a precios competitivos y la inserción exportadora".

Fuente: https://n9.cl/wku6r

Tabla 2: Países de América Latina y el Caribe con mejor crecimiento proyectado para 2026



De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además, presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%.

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca de 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Fuente: https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-banco-mundial-apuesta-por-crecimiento-de-2-6-en-colombia-en-2026-tras-revision-4304633

2.3 Índice de precios al consumidor - IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).[3]

Tabla 3: Índice precio consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[4]

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Tabla 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,38	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Tabla 5: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,38	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases[5]

1.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Tabla 6: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,00	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	8,43	0,73
Educación	4,41	5,09	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025.
En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 7: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,62	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,15	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,58
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,82	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,19	0,07	2,96	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Información actualizada a 7 de julio de 2026
FUENTE: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral[6]

Información actualizada al 15 de Mayo de 2026

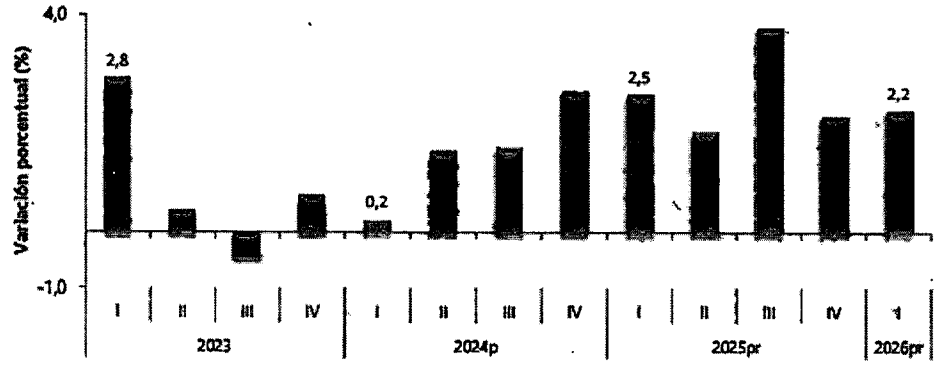
Ilustración 1: PIB - Enfoque de la producción

[6] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

2.5 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 8):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 8: Actividades profesionales, científicas y técnicas

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Información actualizada el 15 de mayo de 2026
Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf*

2.6 PIB por departamento[7]

Resultados a precios corrientes

Para 2024 pr , el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 9: Resultados a precios corrientes

Departamento	2024[pr]	Departamento	2024[pr]
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

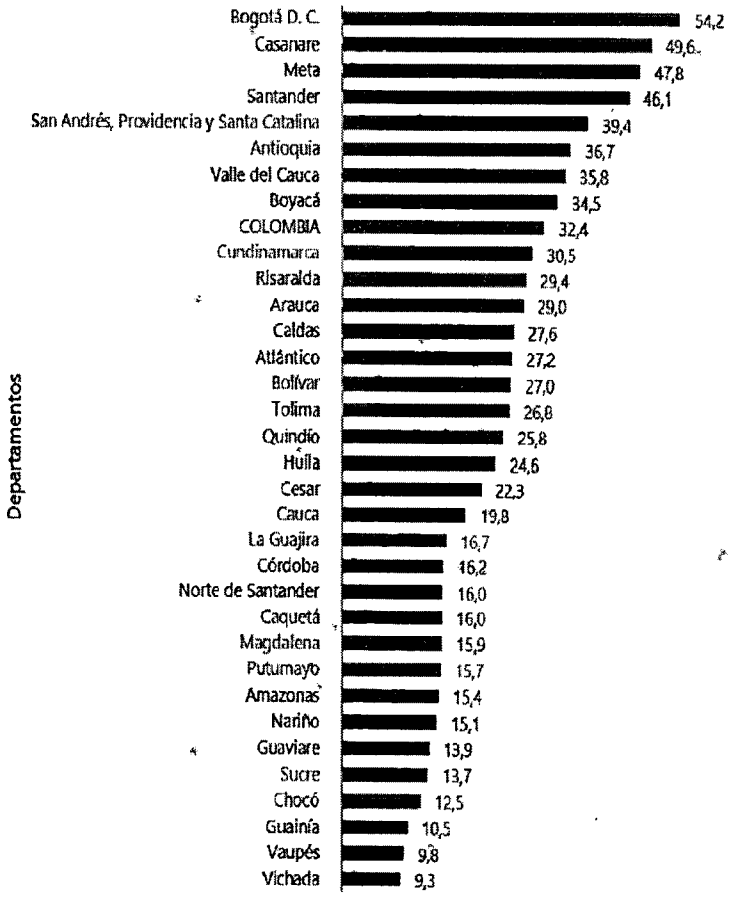
Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2023p.pdf

Ilustración 2: Producto Interno Bruto departamental por habitante

2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

[pr]preliminar

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Tabla 10: Valor agregado por municipio

Valor Agregado por municipio - Base 2015

Valor Agregado por municipio, Grandes actividades económicas
Año 2023*
A precios corrientes
(Miles de millones de pesos

Código municipio	Municipio	Código departamento	Departamento	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	Industria manufacturera	Actividades financieras y de seguros	Otros servicios***	Impuestos menos subvenciones sobre los productos
85001	Yopal	85	Casanare	2.567	415	3.838	6.713	3,3
85010	Aguazul	85	Casanare	1.364	187	632	2.182	9,6
85015	Chámeza	85	Casanare	18	2	36	57	0,3
85125	Hato Corozal	85	Casanare	208	14	162	384	1,7
85136	La Salina	85	Casanare	3	1	19	23	0,1
85139	Maní	85	Casanare	658	28	278	964	4,3
85162	Monterrey	85	Casanare	66	13	267	346	1,6
85225	Nunchía	85	Casanare	175	14	194	383	1,7
85230	Orocué	85	Casanare	1.069	112	184	1.365	6,2
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare	1.011	41	550	1.601	7,2
85263	Pore	85	Casanare	165	61	180	406	1,8
85279	Recetor	85	Casanare	7	1	22	30	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	10	3	59	73	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	7	2	30	38	0,2
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	546	14	115	675	3,0
85400	Támara	85	Casanare	35	5	85	126	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.037	29	397	2.463	11,1
85430	Trinidad	85	Casanare	311	13	191	516	2,3
85440	Villanueva	85	Casanare	3.143	130	358	3.631	17,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*provisional
Nota: las actividades comprenden la siguiente desagregación:
* incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras
** incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción
*** incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales
Actualizado el 28 de marzo de 2025

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En 2024pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.
En 2024pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

En 2024pr, la región Oriental9, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En 2024pr, la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud14 con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 8,6%.

En 2024pr, la región Pacífica16, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida17 con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud18 con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

En 2024pr, la región Amazonía - Orinoquía20, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%;

seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.

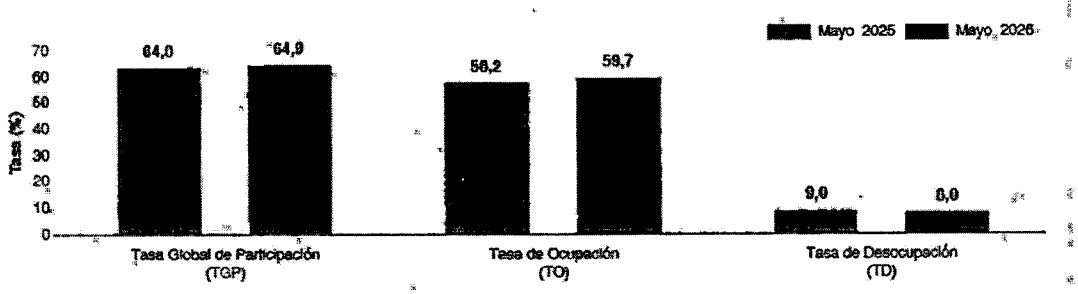
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud21 con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida22 con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

2.7 Mercado laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Ilustración 3: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional.

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%)..

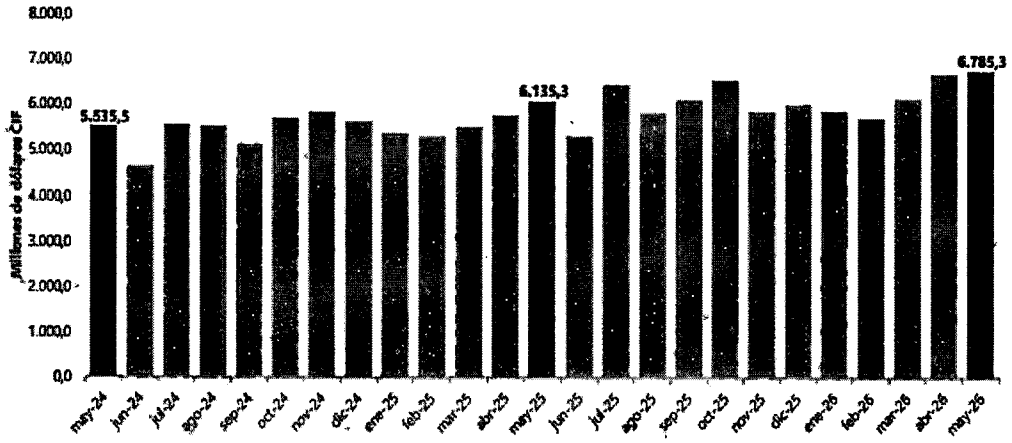
Información actualizada el 30 de junio de 2026.
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

2.8. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Ilustración 4: Valor CIF de las importaciones

Mayo (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 11: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos
Mayo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.135,3	6.785,3	10,6	10,6		28.178,1	31.300,0	11,1	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	688,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Mayo 2026 vs mayo 2025.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Información actualizada el 21 de junio de 2026
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

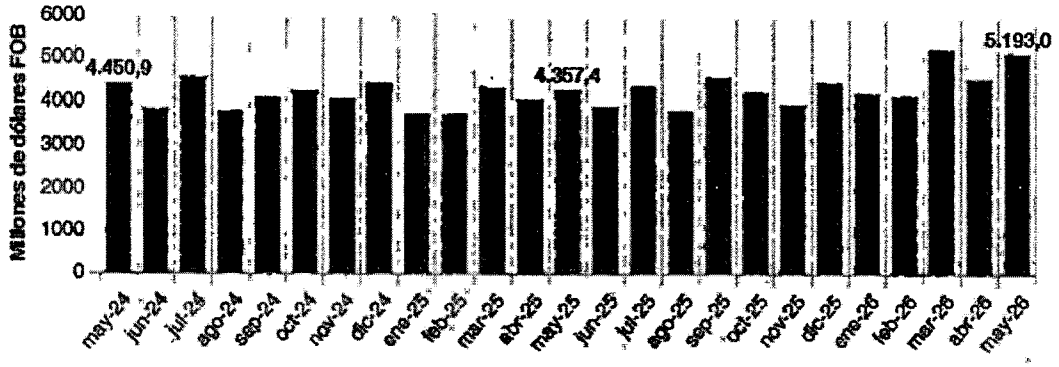
2.9. Exportaciones

Marzo 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas

Ilustración 5: Exportaciones

Total nacional mayo (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025.

Información actualizada a 08 de julio de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-may2026.pdf

2.10 Balanza comercial
Información julio 2026

En mayo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 se presentó un déficit de US$1.449,1 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024

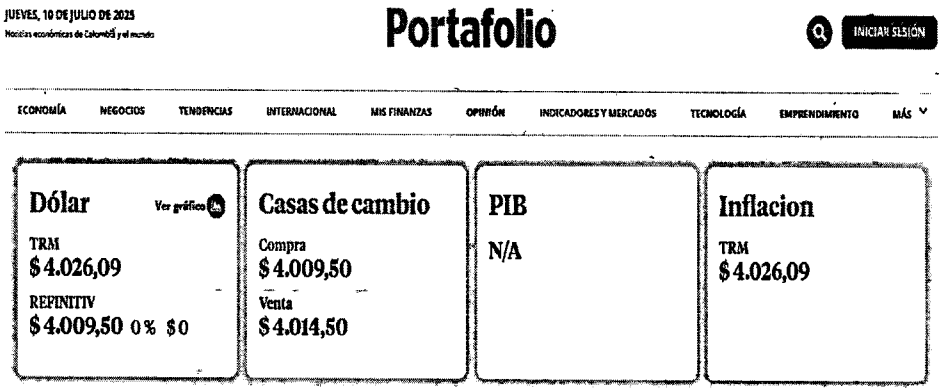
De acuerdo con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025 expedidos por el Ministerio de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte será de 249.095 pesos.

El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.

2.12 Indicadores económicos

Actualizado al 23 de julio de 2026

Fuente:



https://www.portafolio.co/

2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Bogotá, 30 de enero de 2026. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 02 de enero al 23 de enero de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0250 de 2026 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 28 de febrero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	43,75%
Crédito productivo de mayor monto	27,17%
Crédito productivo rural	19,45%
Crédito productivo urbano	38,15%
Crédito popular productivo rural	46,98%
Crédito popular productivo urbano	58,70%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884) y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,23%	25,23%
Crédito de consumo de bajo monto	65,63%	65,63%
Crédito productivo de mayor monto	40,76%	40,76%
Crédito productivo rural	29,18%	29,18%
Crédito productivo urbano	57,23%	57,23%
Crédito popular productivo rural	70,47%	70,47%
Crédito popular productivo urbano	88,05%	88,05%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

3. SECTOR ESPECÍFICO

3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su página web presenta un documento en el cual se definen políticas y procedimientos para la contratación de consultores cuyos servicios son requeridos para proyectos financiados total o parcialmente por el Banco. La definición de consultores "incluye una amplia variedad de entidades públicas y privadas, entre ellas, firmas de consultores, empresas de ingeniería, administradoras de construcción de obras, empresas de administración, agentes de contrataciones, agentes de inspección, auditores, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, bancos de inversiones, universidades, instituciones de investigación, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y consultores individuales" (BID, 2011, p. 1).

Estos consultores son contratados para que "presten ayuda en una gran variedad de servicios, en áreas de: asesoramiento en materia de políticas; reformas institucionales; administración; servicios de ingeniería; supervisión de construcción de obras; servicios financieros; servicios de contratación; estudios sociales y del medio ambiente, e identificación, preparación y ejecución de proyectos." (BID, 2011, p. 1).

En el contexto colombiano específicamente, las universidades públicas y privadas han venido incursionando en el terreno de los trabajos de asesoría y consultoría como una forma de adelantar sus labores de extensión que complementan las de docencia e investigación, además de ser una forma de mejorar los ingresos institucionales.

Tabla 12: Contexto y definición del concepto dé Consultoría y Asesoría en Universidades colombianas

Universidad	Ubicación del concepto	Definición del concepto
U. del Rosario	Ubica el concepto en el marco de las actividades de extensión de la universidad. No se señala definición específica, la ubica en ámbitos.	Ver Acuerdo Rectoral 1011 de 2008. (Rosario, 2008)
U. Nacional	Ubica el concepto en el marco de las modalidades de extensión de la universidad, reglamentado mediante acuerdo 036 de 2009, artículo 5°.	Ver Acuerdo 036 de 2009 (Universidad Nacional de Colombia, 2009)
U. del Atlántico	Ubica el concepto dentro del estatuto de extensión y proyección social, dentro de la modalidad gestión tecnológica y empresarial. Reglamentado por el Acuerdo Superior 02 de 2009, artículos 5° y 6°.	Ver Acuerdo Superior 02 de 2009 (Universidad del Atlántico, 2009)
U. Industrial de Santander (UIS)	Ubica el concepto en el marco de las políticas, principios y objetivos de la función de extensión en la UIS. Reglamentado mediante el Acuerdo 06 de 2005, numeral 6 prestación de servicios de extensión.	Ver Acuerdo 06 de 2005 (Universidad Industrial de Santander, 2005)
U. del Valle	Ubica el concepto dentro del Estatuto general de la Universidad, en el artículo 10, que define las funciones misionales de la universidad. No define el concepto de manera explícita. Se reglamentó la prepentación de proyectos de asesoría y consultoría, mediante la resolución 040 de 1999 del Consejo Superior.	Ver Acuerdo 04 de 1996 (Universidad del Valle, 1996) Y Resolución 040 de 1999 (Universidad del Valle, 1999).
U. Javeriana	Ubica el concepto en el marco de las funciones de la universidad que define como docencia, investigación y servicios. Está definido dentro del documento de Directrices para la actividad académica de la consultoría del año 2004.	Ver Directrices para la actividad académica de la Consultoría en la Pontificia Universidad Javeriana (Pontificia Universidad Javeriana, 2004)
E.S.A.P.	Ubica el concepto en el marco de la función de proyección social definida en el Régimen Académico de la entidad. Reglamentado en el Acuerdo 014 de 2004.	Ver Régimen académico de la ESAP (E.S.A.P., 2004)

Fuente: https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/829/763

Tabla 13: Comparación definiciones de Consultoría

Universidad Nacional (2009)	U. Industrial de Santander (2005)	Universidad Javeriana (2004)	E.S.A.P. (2004)
Consultorías y Asesorías. Son trabajos especializados que se realizan con el fin de entender y redefinir problemáticas existentes.	Consultoría. Son conceptos especializados que se emiten como respuesta a solicitudes formuladas sobre asuntos específicos, y que no implican una transferencia significativa de tecnología.	La consultoría es un servicio que se presta bajo una forma organizada y sistemática de producción, con las implicaciones que le son propias [...].	La consultoría es un proceso de investigación aplicada a problemas específicos de naturaleza institucional y organizacional, tendientes a dotar de instrumentos adecuados de gestión a las entidades públicas.

Fuente: Rodríguez (2020, p. 229) Subrayados fuera de texto.

Como se observa siendo cuatro definiciones claras, no por ello coinciden en qué se entiende por consultoría. Las acepciones van desde la emisión de conceptos (UIS) hasta procesos de investigación aplicada (ESAP) pasando por trabajos y servicios especializados (U. Nacional y U. Javeriana). Sin embargo, hay una relativa coincidencia en que son actividades en las cuales se trata de entender, definir y dar soluciones a problemas existentes, a solicitud de un tercero, que implican la aplicación de conocimientos y prácticas a situaciones

específicas, recomendando soluciones apropiadas en términos científicos, técnicos y tecnológicos y que exigen alto niveles de eficiencia y celeridad.

La definición de consultoría en el caso colombiano

En la normativa colombiana es posible evidenciar dos (2) definiciones concretas: de una parte, la de la consultoría; y de otra, la del asesor. La primera es referida a una tipología contractual, definida como:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos." (Numeral 2, artículo 32, Ley 80 de 1993)

La segunda definición es la de asesoría, la cual se refiere al empleo del nivel asesor: "Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la Rama Ejecutiva del orden nacional."

Pareciera, en consecuencia, a que la consultoría es un servicio externo (pues se contrata) mientras que la asesoría se brinda por personas que cumplen funciones en un empleo, el de asesor. No obstante, como se observa en la definición del contrato de consultoría, esta señala que puede brindarse por medio de asesorías.

"La consultoría es un servicio que se presta a un cliente de manera delimitada espacial y temporalmente para la generación de unos productos o resultados. La consultoría conlleva la aplicación de conocimientos y prácticas a situaciones específicas bajo unas modalidades empresariales que buscan altos niveles de eficiencia y celeridad." (Tadlaoui, 2013)

Los servicios de consultoría en el sector público "suelen centrarse en las estructuras, procedimientos y sistemas de apoyo de la organización, como la financiación, compras y administración de recursos humanos. (...) Los gerentes del sector público a menudo buscan asistencia para propiciar los procedimientos de cambio en sus organizaciones. Si el cambio guarda relación con la estructura de la organización, la manera de hacer las cosas o los sistemas de apoyo, el administrador profesional del propio proceso de cambio mantiene una postura crítica con respecto al éxito de la organización." Kubr, 1997, pp. 465-466). De las definiciones de Kubr es posible concluir que, frente al sector público, la consultoría tiene un amplio campo de acción que va desde el aporte a la estructura organizacional hasta el aporte en la generación de valor propio de las entidades públicas y su naturaleza.

Frente al sector público, Céspedes (2017) profundiza frente a la definición aportada por Kubr (1997), concluyendo que la consultoría en el sector público debe ser "un traje a la medida de cada organización pública". En este mismo sentido, Carles Ramió (2002) manifiesta que existe una tendencia a homogeneizar las fórmulas aplicadas en países

latinoamericanos por parte de consultores hispanos y norteamericanos, lo que no responde a la especificidad del servicio de consultoría.

En el caso de Colombia, para el año 2022, se identificaron, en una muestra de doce ministerios, a ocho ministerios que tuvieron entre cero y una, consultorías en el año, el Ministerio de Hacienda que tuvo tres consultorías, un ministerio que tuvo cuatro (de Vivienda, ciudad y territorio), otro que tuvo siete (Ministerio de Transporte) y el que más tuvo que fue el Ministerio de Minas y Energía con diecisiete contratos de consultoría. Por el contrario, la contratación por prestación de servicios se presenta en cientos de contratos, siendo una parte importante de ellos orientados a "asesorar" a esos mismos ministerios en una amplia variedad de temas.

Fuente: https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/829/763

3.3 Perspectiva Organizacional.

Forma en la cual está conformado el mercado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar.

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado.

La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; nos referimos a un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en

el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

No obstante lo dicho, el sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de trasformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La pericia básica y el arte del consultor estriban no sólo en dar el consejo correcto, sino en darlo de manera adecuada, a la persona debida y en el momento oportuno. El arte del consultor consiste principalmente en "que se hagan las cosas cuando no se está a cargo". El cliente, a su vez, ha de aprender a solicitar y utilizar hábilmente los consejos del consultor y evitar cualquier malentendido sobre la distribución de responsabilidades.

Para el desarrollo de cualquier proyecto la herramienta estratégica es la Consultoría, y en la perspectiva técnica se definen aspectos, competencias y alcances a tener en cuenta en cada uno de los procesos de consultoría.

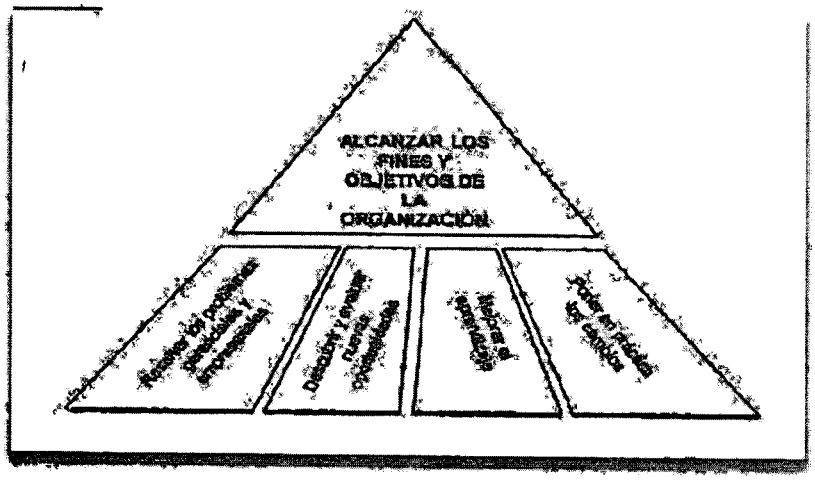
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORÍA.

- Conceptos.
- Proceso.
- Intervención.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSULTOR.

- Competencias.
- Roles del Consultor

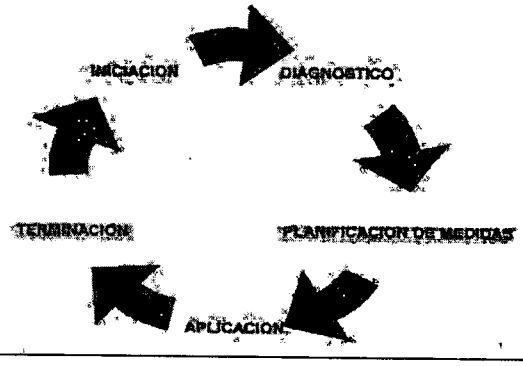
Ilustración 6: Aspectos Relacionados con el Consultor



REQUERIMIENTOS AL CONSULTOR

- Facilitar información
- Facilitar especialistas
- Proveer contactos y vínculos comerciales
- Proveer dictámenes de expertos
- Hacer diagnóstico
- Elaborar propuestas a la medida
- Mejorar sistemas y métodos
- Planificar y gestionar cambios
- Capacitar y perfeccionar en competencias específicas
- Asesorar a las personas

Ilustración 7: Proceso De La Consultoría



INICIACIÓN

- Primeros contactos con el cliente
- Diagnóstico preliminar
- Planificación de la acción
- Propuestas al cliente
- Contrato de consultoría

DIAGNÓSTICO

- Análisis del objetivo
- Análisis del problema
- Descubrimiento de los hechos
- Análisis y síntesis de los hechos
- Información de resultados al cliente

PLANIFICACION DE MEDIDAS

- Elaboración de soluciones
- Evaluación de opciones
- Propuesta al cliente
- Planificación de la aplicación de medidas

APLICACIÓN

- Contribuir a la aplicación
- Propuestas de ajustes
- Capacitación

TERMINACIÓN

- Evaluación
- Informe final
- Establecimiento de compromisos
- Planes de seguimiento
- Retirada

El Sector de la consultoría actualmente en Colombia realiza estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, consultorías, análisis, evaluaciones financieras y de riesgos, diagnósticos, avalúos, peritajes

El contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, manuales, software especializado, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Entidad.

3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla 14: Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla 15: Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.)

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
7020	Actividades de consultoría de gestión	• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. • Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. • Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos

4. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la contratación estatal y a la gestión documental, particularmente aquellas relacionadas con la gestión de documentos electrónicos de archivo, los sistemas de gestión documental y la definición de requisitos funcionales y no funcionales para un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia: Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego.

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos: establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y la gestión de los documentos producidos y recibidos por las entidades públicas. En materia de gestión documental, dispone la obligación de las entidades públicas de desarrollar programas de gestión de documentos, pudiendo incorporar nuevas tecnologías y diferentes soportes, siempre bajo la observancia de los principios y procesos archivísticos.

Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación: por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones. Este Acuerdo constituye un referente normativo vigente para la aplicación de la función archivística y la gestión documental en las entidades públicas

Ley No. 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

5. ASPECTO TÉCNICO

De conformidad con los servicios a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, en consecuencia, se cuenta con un documento técnico, que hace parte del presente estudio del sector. Ver ANEXO TECNICO

Los servicios requeridos deberán cumplir con la especificación tecnica mínima anexa en el documemneto que lleva por nombre ANEXO TECNICO y que hace parte integral del proceso contractual, el cual desarrolla las condiciones y caracteristacas que se deben cumplir para una debida elaboración y entrega de los 10 volúmenes descritos en su contenido.

6. ASPECTOS DE RIESGO

De acuerdo al análisis desarrollado relacionado con los aspectos técnicos, de regulación, comerciales y el comportamiento de mercado con las diferentes variables económicas del sector en el que se desarrolla el objeto contractual, se establece conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el análisis del riesgo con el fin de contemplar la previsibilidad de las posibles alteraciones a las partes del futuro contrato estatal. Con este fin se evita un desequilibrio económico y garantiza la ejecución exitosa del vínculo contractual.

A este tenor se anexa la MATRIZ DE RIESGO donde se contempla la asignación, distribución y tratamiento de los riesgos para efectos del presente proceso contractual.

7. OFERTA

7.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Departamento ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases plenas individuales de que se encuentran disponibles por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, con corte 2024-12-31 [8].

Se analizaron con detenimiento las actividades reportadas, concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en el código N7020 - Actividades de consultoría de gestión, que son las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

Tabla 16: Bases Plenas Individuales (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS)

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancias (pérdidas) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE	13343808	2795999	2509467	2636710	13503097	3417552	5122
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	19215040	1747985	8639277	20551838	411187	1597653	3226690
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.	51802430	179499	35336855	39402408	12579521	11024224	1221495
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	1648425	577218	404137	557184	1668459	129333	8051
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	1822320	261586	254716	254716	1829190	221706	7421

[8] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
800063969	CASCAIS SAS	CALI-VALLE	8115135	40180095	579432	638575	47656655	3535188	13277
800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	215791	631924	30382	503197	344518	-46201	0
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4329120	5051013	750971	1480787	7899346	2499958	517495
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	24125065	13904675	7532918	13612289	24417451	6316990	992962
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.	2380008	1347143	337027	579166	3147985	811885	66800
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	425276	249043	584262	584262	90057	15108	48324
800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	687862	3728293	240864	343807	4072348	354764	10091
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	892833	87904482	1465582	6162279	82635036	1614515	0
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	11802603	1053507	5643142	6877089	5979021	4655763	583353
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	124836	3065591	36996	36996	3153431	39329	0
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	PALMIRA-VALLE	3731734	7337655	3177340	3427340	7642049	1300332	177044
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	275166	10706589	83370	83370	10898385	-156337	0
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	19060037	1981391	5600669	5906828	15134600	2617134	473508
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	CARTAGENA-BOLIVAR	9996033	10343714	2401871	2506818	17832929	5166926	77337
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	BARRANQUILLA-ATLANTICO	69557771	112479478	8200173	66173778	115863471	22587053	7949983
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	11275151	1372057	3525103	4293683	8353525	2621440	164349
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	RIONEGRO-ANTIOQUIA	17318639	4372825	2483246	12109325	9582139	3604825	142567
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	9630400	4126217	3819073	3973042	9783575	1436841	260661
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	562639469	42589507	32762807	83130833	522098143	20795508	258715
800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	49918	3982253	830587	1859886	2172285	-365609	8157
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	9753980	41404	3535794	5775844	4019540	-294478	0
800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	2465270	7821488	239828	3125735	7161023	1121638	0
800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	3439309	10236886	9027	1605697	12070498	743299	0
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3962692	1962335	4351607	5037082	887945	-673124	345196
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	GALAPA-ATLANTICO	2038320	9325922	2311747	6312703	5051539	697078	647573

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5891856	832276	1334	6647176	76956	-4099	25231
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5227600	4756424	242309	558020	9426004	5830427	10167
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER	3123589	13221662	784997	6987048	9358203	306893	0
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.	2810462	814615	762640	2475685	1149392	186476	159652
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	CALI-VALLE	2598121	5960112	522571	2472710	6085523	1231071	50245
805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.	3257772	2241	1896122	2042457	1217556	-96420	0
811001644	GENERADORA UNION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3942178	3480254	1261290	1261290	6161142	3491377	0
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	19716077	2486127	1751800	9513961	12688243	4171488	0
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	PEREIRA-RISARALDA	1955781	15827546	4979199	5390793	12392534	492733	151389
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR-CESAR	3547162	475717	366995	5454424	-1431545	255966	9892
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.	12667661	2096861	1262135	1614343	13150179	1461446	57874
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	7632179	7675428	337474	337474	14970133	3569419	0
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	BOGOTA D.C.	429881	13684519	119798	123682	13990718	-1141392	49796
830021790	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	19629412	107931	17439582	17439582	2297761	2633487	0
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	2327949	8046565	364608	762274	9612240	442022	9684
830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	5158323	3742062	1924692	2937709	5962676	592650	115537
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	BOGOTA D.C.	4594255	563645	4888196	4933359	224541	-1112629	5
830047991	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.	14247314	803635	4769675	4769675	10281274	8717867	16374
830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.	2640392	60687	528940	533247	2167832	338428	31992
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	11395356	363566	3684546	3684546	8074376	5961009	0
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	14800787	26830	7602195	7602195	7225422	6840388	0
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3370488	1209205	57417	3025444	1554249	279217	1171187
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	6663286	1660686	1080326	1080326	7243646	1345706	0
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	1268714	521475	157493	195493	1594696	5085	0
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	98798560	10132774	7566101	25247694	83683640	41670123	361270

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.	7945325	461849	4360756	4393900	4013274	1780814	73382
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	3638374	1440231	2282394	2282394	2796211	246637	2125
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	6737992	983836	4541502	4541502	3180326	678659	339429
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	920244	16549	675384	675384	261409	202318	0
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	5966999	1580842	1695333	2119803	5428038	857783	3782
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.	15820756	3280483	11417847	12667847	6433392	8401914	87308
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	3157601	2904475	3060879	6836062	-773986	562143	0
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.	757860	5549863	578128	2458290	3849433	92623	70212
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.	6150593	668736	5307157	5598685	1220644	498194	451141
830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.	6216866	41082238	1879349	7289397	40009707	1587876	1017037
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	BOGOTA D.C.	8518892	10128433	1497857	6433737	12213588	800620	522690
830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	BOGOTA D.C.	13436	25115199	832	7150930	17977705	-4643079	110
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.	25617564	14578265	13203208	18914791	21281038	6166685	2845499
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	5509107	6104124	5115970	5264375	6348856	1628568	0
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	BOGOTA D.C.	3235648	20136216	1652565	5498954	17872910	1070975	289670
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	BOGOTA D.C.	282916	4556843	192149	1305297	3534462	-57520	0
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	CHIA-CUNDINAMARCA	8891967	57677963	27011981	27011981	39557949	-5758335	0
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BOGOTA D.C.	4238275	482706	1648536	1648536	3072445	104101	2251
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	3137871	40369648	6927312	32982137	10525382	2799682	1625558
830121597	IPM SAS	BOGOTA D.C.	5382008	303712	2206762	2242538	3443182	1455006	28037
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	28456864	1140392	18720010	21123511	8473745	4730601	2539347
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	2939284	2534222	2993090	3075223	2398283	222948	14696
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	23019363	67356102	10953200	48645280	41730185	116369	0
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	BOGOTA D.C.	9222304	974792	185672	3347522	6849574	743919	0
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	BOGOTA D.C.	1569636	2997095	405649	1960864	2605867	-212672	0
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	4002571	2733729	863398	1863398	4872902	-12020	0
830139152	INTRAGATE	BOGOTA D.C.	636900	2540765	500188	897156	2280509	-37078	2541

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoNonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SAS	BOGOTA D.C.	6127552	2717136	1381342	1381342	7463346	516106	26923
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	CALI-VALLE	1039595	3400337	1587042	5210911	-770979	73694	3324
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	837613	660907	272368	291670	1206850	-719125	101353
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA.	BOGOTA D.C.	145140	4401600	19002	437084	4109656	111081	0
860042134	RIETO DURA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	1103978	2668926	1371525	1371525	2401379	-151800	0
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	427184	4718453	152389	517404	4628233	206264	71593
860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	7614248	4218441	1788891	2605262	9227427	2148586	369059
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	1317403	2599369	818178	2057186	1859586	565808	305256
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	3722055	2488264	1288029	5748586	461733	99071	211505
860503184	BIP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	12550376	9619886	14738281	14738281	7431981	931140	769475
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	BOGOTA D.C.	107027949	30715039	42564789	66703894	71039094	37165960	5491674
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	BOGOTA D.C.	1828759	14058210	35724	3896361	11990608	918067	0
890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	1054298	4072024	300046	300046	4826276	44391	3936
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	CALI-VALLE	144234	13902874	84921	145295	13901813	-746804	8708
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA-SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	CALI-VALLE	1852599	1127813	607015	1428686	1551726	-51886	59433
890331037	AEQUITAS SAS	CALI-VALLE	5482491	38094098	838319	1123113	42453476	3997051	16207
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	CARTAGENA-BOLIVAR	29788970	9845871	21614110	25195619	14439222	4094554	1108809
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	CARTAGENA-BOLIVAR	10882033	7674689	9781544	12669700	5887022	1551801	742919
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	RETIRO-ANTIOQUIA	32797247	18446815	21611610	29571997	21672065	-3705624	1115963
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2195920	4673483	1376120	1376120	5493283	-98412	24
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	BOGOTA D.C.	18006670	2209348	10432277	11278647	8937371	4731191	1158468
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	CALI-VALLE	6173238	122260	3439775	3439775	2855723	-366421	4349
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	957738	45651	468933	2626103	-1622714	-654593	203382
900055537	TATA INVERSIONES SAS.	BOGOTA D.C.	4474011	6550048	40317	3132763	7891296	877015	0
900058416	MURANO CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.	3364795	1646118	367070	367070	4643843	-10262	0
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	15477586	0	10205743	10205743	5271843	761014	0
900068796	INFOTIC S.A.	BOGOTA D.C.	57177089	9991404	37634570	46638207	20530286	8477289	140207

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	BOGOTÁ D.C.	2647791	1039165	2187513	3447909	239047	268736	158260
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	985514	2398564	6803	6803	3377275	-208231	32387
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2482540	4835247	511559	1905530	5412257	-1463818	1143363
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	BOGOTA D.C.	194327	5991960	601798	1970816	4215471	-51332	0
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	PEREIRA-RISARALDA	1158646	1262647	932254	1931015	490278	58705	0
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	3054460	146213	584327	584327	2616346	350473	2141
900106666	VISTATLANTIC SAS	BOGOTÁ D.C.	16284115	1142056	32444	8381058	9045113	-261127	20335
900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	CALI-VALLE	1259955	15270035		2738225	13791765	-85815	635
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	BOGOTA D.C.	9953747	2219403	720732	6818730	5354420	1135373	57152
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	BOGOTA D.C.	53773	2138	859521	859521	-803610	-4138	0
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	BOGOTA D.C.	884759	156547	209986	226023	815283	72880	203
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	BOGOTA D.C.	2887253	1596321	1515607	2595077	1888497	572283	270297
900140671	WIPI Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	1352211	10184237	74176	624580	10911868	48840	15340
900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	10239105	2349363	1983291	2816490	9771978	809758	0
900170122	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	BOGOTA D.C.	7630795	139990	8592051	8592051	-821266	-1213	0
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10909213	166048	10781	907441	10167820	404705	2999
900192871	ASVQ SAS BIC	BOGOTA D.C.	1419001	13500	76776	76776	1355725	198232	9293
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	9570634	2841870	1402088	1508974	10903530	1839026	35146
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	BOGOTA D.C.	1443969	1569963	465182	872201	2141731	53866	95756
900200493	900200493	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2675018	3163802	873554	3638117	2200703	162921	0
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	24428688	35937178	9534960	31338676	29027190	7056589	3427063
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	BOGOTA D.C.	19113301	146067743	4859522	84164131	81016913	20046770	16243411
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	BOGOTA D.C.	3348190	890782	332709	336539	3902433	267023	46345
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	7808818	12254	149999	149999	7671073	2617	39637
900245246	ALFOZ SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	3374958	4335609	560054	1875525	5835042	-226034	2723
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1016617	11201493	24854	109370	12108740	500741	10058
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	669693	6828773	33140	105207	7393259	327316	0
900252726	BRUSPOL & CIA SAS	PASTO-NARIÑO	6597857	6619730	822435	822435	12395152	1582958	0

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.	16940541	106378	757524	771668	16275251	2393052	0
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3017970	10705	411565	411565	2617110	-2073674	0
900264392	RAJUMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3089371	1146432	341563	969558	3266245	75827	2923
900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	FUNZA-CUNDINAMARCA	10236558	1251296	6547568	6547568	4940286	6404944	116685
900291838	AIRAVATA SAS	BOGOTA D.C.	30987340	2378625	7331100	12395705	20970260	2780479	0
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	BOGOTA D.C.	12298824	5862098	37046	12646046	5514876	352906	0
900310033	VALCREDIT S.A.S	BOGOTA D.C.	6000878	216935	4942391	4957407	1260406	340055	0
900313043	BEJILI S.A.S.	BOGOTA D.C.	5056086	16178420	744300	744300	20490206	1487814	7012
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7459629	5398734	5555299	9142556	3715807	2174274	0
900317973	REALTIX SAS	BOGOTA D.C.	7757204	5432494	5161225	7438876	5750822	1556047	877861
900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	BOGOTA D.C.	38901993	7181342	11738955	15697512	30385823	10051380	0
900332869	GRUPO E3 SAS	BOGOTA D.C.	5164940	179823	1392004	1444556	3900207	-327354	3126
900333566	COMPASS BRANDING SAS	BOGOTA D.C.	1529685	324640	550883	605718	1248607	560354	160359
900338983	PRESTIGIO FORMACÍON EJECUTIVA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4916459	2800214	4904150	5254695	2461978	284040	57351
900343234	RACIONALIZAR SAS	BOGOTA D.C.	2817624	169138	280378	714958	2271804	400896	0
900346569	VALORAR FUTURO SA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3381175	3637233	3651761	9313290	-2294882	-644478	600121
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	20022884	3116438	18948444	36886015	-13746693	-5209805	0
900368050	PANTERA MAKERS SAS	MANIZALES-CALDAS	1879921	55884	445872	679643	1256162	677102	80193
900377897	GESTION RENOVADORA SAS	BOGOTA D.C.	2189913	151789	2301808	2301808	39894	-827753	35787
900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	BOGOTA D.C.	3168793		109156	109156	3059637	320609	0
900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	BOGOTA D.C.	8483991	7524986	710180	732980	15275997	1308696	0
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.	4132049	41301149	14681187	14926607	30506591	4454189	0
900393843	GENERA CAPITAL SAS	CALI-VALLE	9044562	7183869	10885068	11426846	4801585	1012453	453596
900393932	JSA SAS	BOGOTA D.C.	7060617	2965209	117230	4727571	5298255	857806	246028
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	11625756	183354	3075612	3079253	8729857	3517987	0
900402652	COINCARIBE S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4325803	2775128	150776	150776	6950155	654663	0
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	BOGOTA D.C.	5176875	51185	111458	111458	5116602	139576	12755
900409971	ST SAS BIC	BUCARAMANGA-SANTANDER	1464613	571793	357498	531093	1505313	205630	61896
900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	966365	1603593	2263696	2263696	306262	108892	33357
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	6195222	322055	2197754	2667654	3849623	441478	141473

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
900428526	MAYABEL SAS	BOGOTA D.C.	8576141	11141165	30416	7133568	12583738	-1553045	0
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	4084455	2967985	2493085	5240850	1811590	1644277	915418
900430128	SUGO SAS	BOGOTA D.C.	9017067	97701	8662551	8662551	452217	132681	0
900430682	DEEL PLATA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2157238	2304719	540219	540219	3921738	15665	0
900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	7814867	1263174	2310574	2310574	6767467	3935438	50458
900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	BOGOTA D.C.	981371	845549	1131199	1632722	194198	-174855	0
900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE	105650	6538469	1545416	2314873	4329246	226409	4052
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	BOGOTA D.C.	3962968	2607164	107696	785137	5784995	-91076	0
900459888	gsa estrategias sas	BOGOTA D.C.	4917542	8539989	3249145	12623753	833778	309889	0
900460699	GESTISOL S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1040441	4368738	1599830	3326094	2083085	-1206523	0
900463566	A LA ENE S.A.S	MARINILLA-ANTIOQUIA	1614720	336336	1177130	1177130	773926	17592	11591
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.	961018	62320	495421	495421	527917	277849	7741
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	BOGOTA D.C.	3307551	5421719	836894	836894	7892376	360484	0
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1069625	8904968	339728	3093001	6881592	1097583	0
900477020	PEOPLE GROWTH SAS	BOGOTA D.C.	1151699	30716	219936	219936	962479	306214	3735
900481102	DARAXA SAS	BOGOTA D.C.	1129114	17991121	212130	2229961	16890274	883548	3484
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	5695476	984756	2487809	2487809	4192423	1318287	80649
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.	22115677	15742604	6117937	6609776	31248505	5920705	107746
900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	5475940	430746	3073013	3073013	2833673	2866425	403567
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	22478272	5715920	17152974	17152974	11041218	4596506	862242
900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	BOGOTA D.C.	1319518	0	1075712	1075712	243806	346826	283938
900534188	TORHER & CIA S C A	BOGOTA D.C.	2114665	5838370	6142802	7742802	210233	225179	4066
900538327	COMO ME PENSIONO SAS	CALI-VALLE	1206242	656779	873167	1258188	604833	1138593	160302
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6087183	41469	1363020	1363020	4765632	851385	101436
900546638	SAP CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	8529608	32745172	4183185	25073843	16200937	4382613	896063
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	15332682	4448891	1226922	2386700	17394873	2260102	257017
900562737	Socia Bpo	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1524898	368338	826712	987598	905638	397677	104659
900562962	VIASTARA SAS	BOGOTA D.C.	8833671	138041	7977995	7977995	993717	917070	667247
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	840942	789	488793	489307	352424	157855	31645
900572756	BASTIA SAS	BOGOTA D.C.	12823054	8741292	1857045	1857045	19707301	18646810	0

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NoncurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
900573802	BABEL GROUP SAS	BOGOTA D.C.	5857664	553955	4338046	4338046	2073573	1246639	121797
900577058	FINANSTRAT SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	27792446	39513191	23033295	23073163	44232474	-196277	0
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	1218672	9603159	2056281	3481515	7340316	-779730	0
900587884	ALANITA SAS	CALI-VALLE	8277558	966260	578389	578389	8665429	-218099	3869
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1862913	387577	1050853	1113287	1137203	1734197	54714
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5711303	417056	1896189	1896189	4232170	1097870	415420
900609187	10X THINKING S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1371365	82641	557198	557198	896808	148612	0
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	BOGOTA D.C.	551592	6167426	370975	10953604	-4234586	-387205	112638
900638422	AT KEARNEY SAS	BOGOTA D.C.	15626744	1395505	13087990	13087990	3934259	1218600	759106
900641744	GRUPO LOGICA SAS	IBAGUE-TOLIMA	690580	61615525	522092	21735729	40570376	3880333	2390
900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2215461	144440	540171	3534345	-1174444	349727	525167
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	BOGOTA D.C.	7423901	13797650	80539	781894	20439657	2137680	0
900657670	SERRANO BLANCO SAS	BOGOTA D.C.	21218638	6296806	16011568	16011568	11503876	3573207	82185
900677201	BLCK S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4590859	1895104	4338281	5632595	853368	-443657	79167
900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	BOGOTA D.C.	4963591	2595759	43786	43786	7515564	35914	0
900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	BOGOTA D.C.	5605204	68416	486580	486580	5187040	1141132	0
900706447	Landscape Gestores Profesionales SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	337157	50385178	30183	15550031	35172304	75447	0
900721858	setedex sas	BOGOTA D.C.	1144111	421817	744097	744097	821831	101780	0
900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	584147	207594	153369	153369	638372	17948	925
900758901	LINKVEST CAPITAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1086799	6479439	410637	2593757	4972481	19781	143
900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	BOGOTA D.C.	2152021	202390	1215009	1219540	1134871	1564566	7671
900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	BOGOTA D.C.	759913	14562263	3270265	7987387	7334789	-367929	487157
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	2442879	0	1151095	1151095	1291784	110922	0
900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	PEREIRA-RISARALDA	18690133	925000	844866	4266179	15348954	576397	0
900771183	BACKSTARTUP SAS	BOGOTA D.C.	2015365	965986	2836745	2957084	24267	-68262	0
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	BOGOTA D.C.	6893683	16308540	13365118	13365118	9837105	-6809887	1012500
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	8285451	3107331	5998298	5998298	5394484	975319	35693
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	20906132	1335793	380352	18541316	3700609	2229336	2072170
900780840	SERFINAD S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8227322	10604273	3223661	16438888	2392707	-3433624	13438
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	10005426	4949101	14806876	14843218	111309	-2194775	62253

NIT	Razón Social de la sociedad	Ciudad de la oficina principal domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	427337	59823934	330205	59912121	339150	-372817	10351
900840779	SAN DIMAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4644680	2883991	1282193	2211612	5317059	1204376	249499
900840872	SERFICOMEX S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1589703	1692060	204355	2766726	515037	175856	232470
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2490703	436815	1652967	2973811	-46293	-329788	250948
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.	15579093	15068573	2990417	17899133	12748533	3628597	0
900887951	AMOUDI SAS	CALI-VALLE	47280308		113	6463208	40817100	554856	243956
900890984	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	BOGOTA D.C.	23199793	3604882	10323	34501444	-7696769	-4280611	0
900896770	TAONGA SAS	BOGOTA D.C.	1742	23496030	159569	159569	23338203	2858152	23
900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	CALI-VALLE	1757854	14781215		1238756	15300313	3503585	11733
900926310	AMARTHYA SAS	BOGOTA D.C.	20169217	2026	13371643	13371643	6799600	35038271	1984
900927649	LAYNA	BOGOTA D.C.	15973290	880	10784573	10784573	5189597	26020675	2467
900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5303538	17299738	1059154	1059154	21544122	484177	0
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.	7890912	70960714	4820400	76133794	2717832	1035002	0
901039941	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA	623975	1379460	290672	290672	1712763	-9931	0
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2929327	11139216	3788500	13200879	867664	95799	4168
901061657	GLACSI SAS	BOGOTA D.C.	539659	1816994	850623	1489095	867558	298488	17140
901071682	Abt Colombia SAS	BOGOTA D.C.	2492408		934887	934887	1557521	291067	0
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	12626939	322568	9356592	9356592	3592915	3055189	0
901104476	HJDA CONSULTING SAS	SOLEDAD-ATLANTICO	3935732	77061	6258	3732716	280077	26066	0
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	27696113	2095935	7495155	28294303	1497745	1380259	521721
901112884	PAYNEXT S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2920345	2564607	4485398	4485398	999554	1966708	1517303
901142547	OMNIVIDA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2855451	525000	2711643	2711643	668808	652554	0
901144809	GRUPO PLT SAS	BOGOTA D.C.	3572284	6925	20138	20138	3559071	-552101	0
901149639	VICMAN SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	57734899	22069104	24138908	39234673	40569330	5566608	3229077
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE	1001870	40091288	1780543	1780543	39312615	7511786	147450
901185851	FRECUENTE S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6717714	1944221	442027	7938005	723930	-714645	18603
901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	BOGOTA D.C.	2882394	1002183	1658501	2032306	1852271	453305	0
901207487	BACSO SAS	MANIZALES-CALDAS	10321296	22183	10321210	10321210	22269	-93409	10509
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	65526	36266417	51355	36103311	228632	123392	0
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.	12156528	838920	2720763	4942877	8052571	1467009	0
901256167	IINVERSARE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	60473512	279456		51267027	9485941	67277	0
901273719	JOLO OVERSEAS SAS	CALI-VALLE	6476995	26294265	191048	191048	32580212	-30911	16355

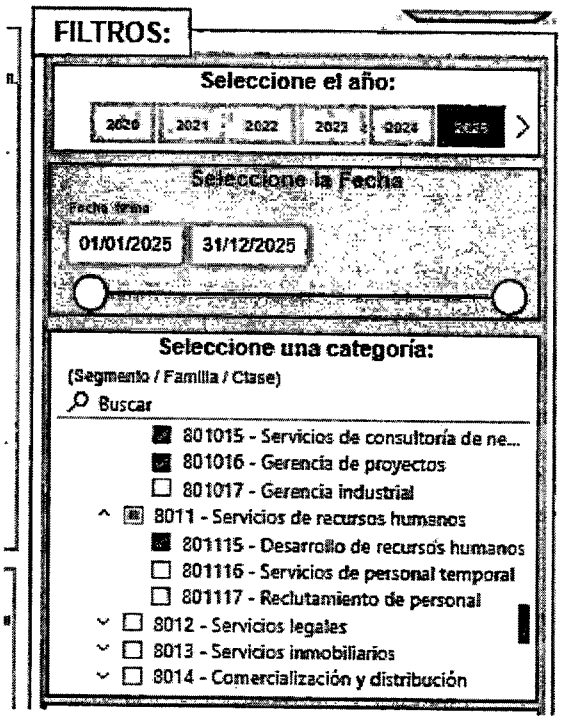
NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	6717075	759328	4987254	4987254	2489149	-599735	566621
901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	5833715	14756	3007482	3007482	2840989	399464	209536
901306533	FAPADASA SAS	BOGOTA D.C.	1365656	1839443	17332	17332	3187767	-2009102	0
901308457	UVPR S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1542468	113584	730473	730473	925579	-632907	0
901311969	FINANZAS PARA TODOS	CALI-VALLE	99646	47031	46699	46699	99978	-265931	8131
901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	BOGOTA D.C.	5306068	285033	421211	421211	5169890	1475084	0
901325195	GAVIA INV S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1467493	21468322	1180746	3407161	19528654	405743	0
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	8785034		8201018	8201018	584016	58434	0
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	BOGOTA D.C.	17655509	3677278	2514087	14679074	6653713	-2497259	0
901349399	RUM-GO SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	3072416	1905959	8726	8726	4969649	-7933	4844
901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	11650326	14955785	4871	4871	26601240	40078228	138997
901409657	Treinta Tecnologia SAS	BOGOTA D.C.	48125579	479798	11184809	11184809	37420568	-24696388	0
901430416	Digital Ventures Latam SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA	348205	1447	641165	892385	-542733	-19066	0
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	BOGOTA D.C.	4946782		1439686	1439686	3507096	2331395	0
901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	2114263	634155	856674	977244	1771174	-663404	0
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	BOGOTA D.C.	5407974		124650	124650	5283324	1383325	0
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	BOGOTA D.C.	8216563	1161343	2449412	2453441	6924465	1593791	23072
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	BOGOTA D.C.	5574113	2491618	1245292	3783887	4281844	1592386	0
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	BOGOTA D.C.	3445517	11923	109619	109619	3347821	92432	3274

La respectiva información fue verificada y analizada a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución del contrato derivado del presente proceso en el país, por lo que se concluye que existe una oferta muy amplia de empresas que pueden ejecutar el objeto contractual denominado DISEÑAR, ESTRUCTURAR, CONSTRUIR Y SOCIALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS (MoReq), PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) DESTINADO A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas tienen la posibilidad de ejecución. www.supersociedades.gov.co

7.2 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional

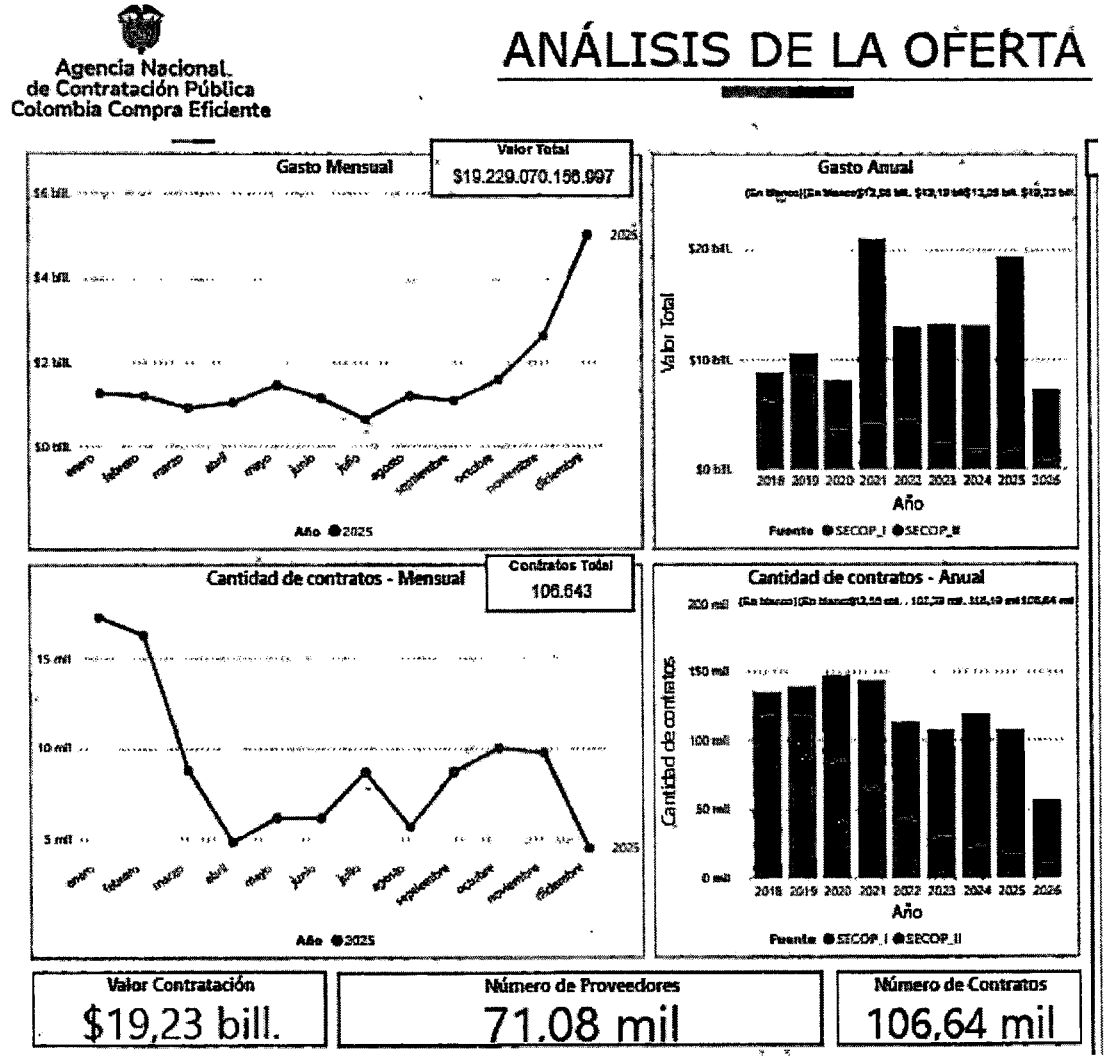
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Casanare obtuvo una idea general del mercado y revisando el escenario del sector relacionado con el servicio relevante en el proceso de contratación, lo cual permitió hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación de los códigos UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 - Gerencia de proyectos 80111500 - Desarrollo de recursos humanos, en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC, sobre procesos celebrados en la vigencia 2025:



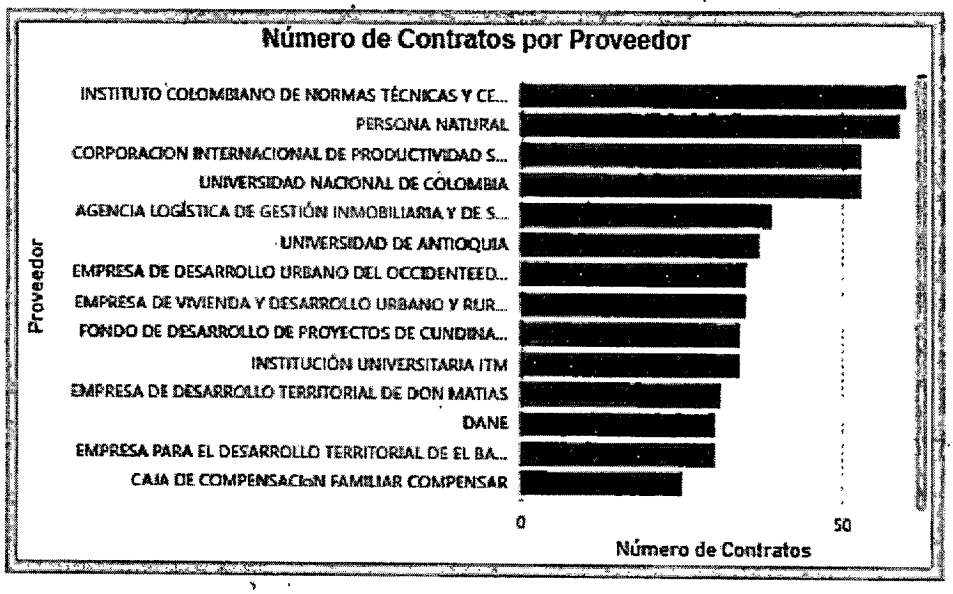
Valor de contratos celebrados

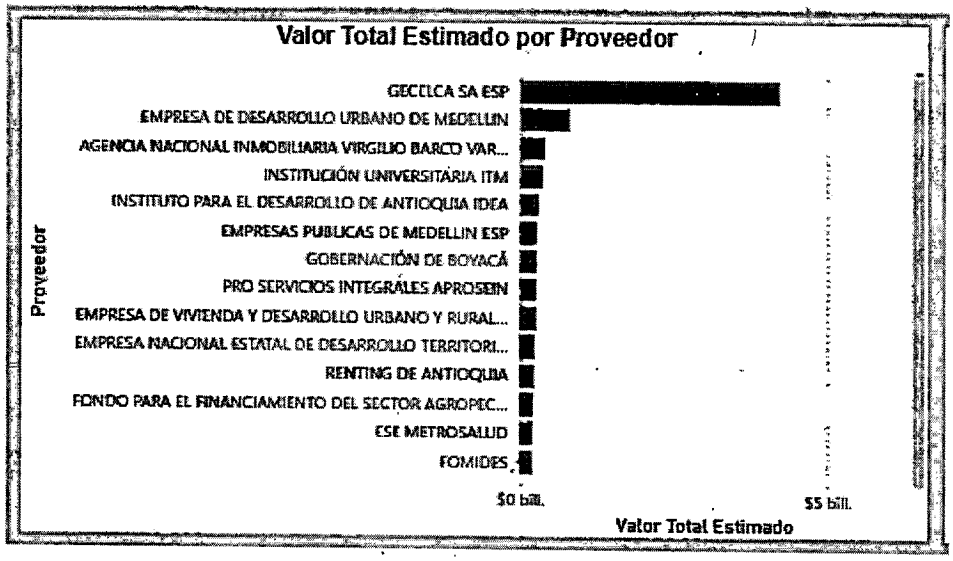
En la vigencia 2025 se evidencia la celebración de 106.64 contratos por un valor de $ 19.23 billones, y 71.08 mil proveedores relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Principales proveedores

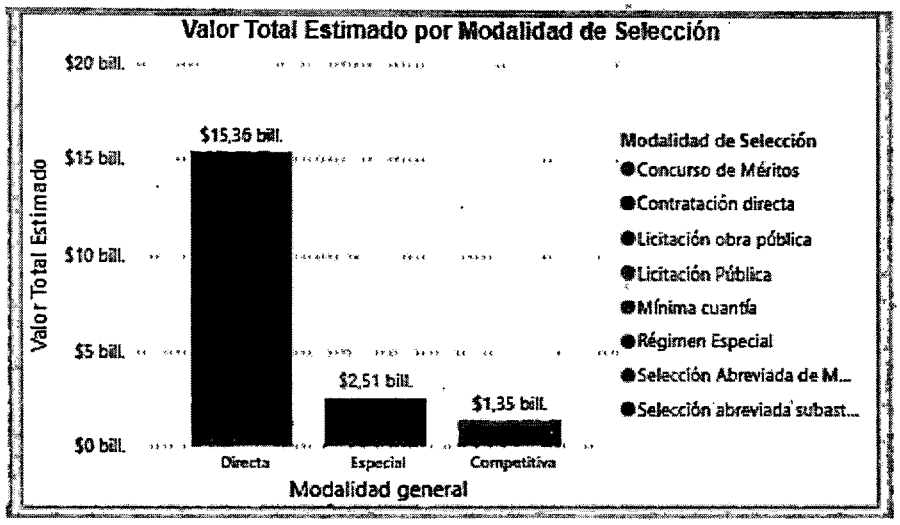




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios enunciados, fue Contratación Directa, seguida por el Régimen Especial, en la forma que se detalla a continuación:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

7.3 Criterios Diferenciales para MIPYMES.

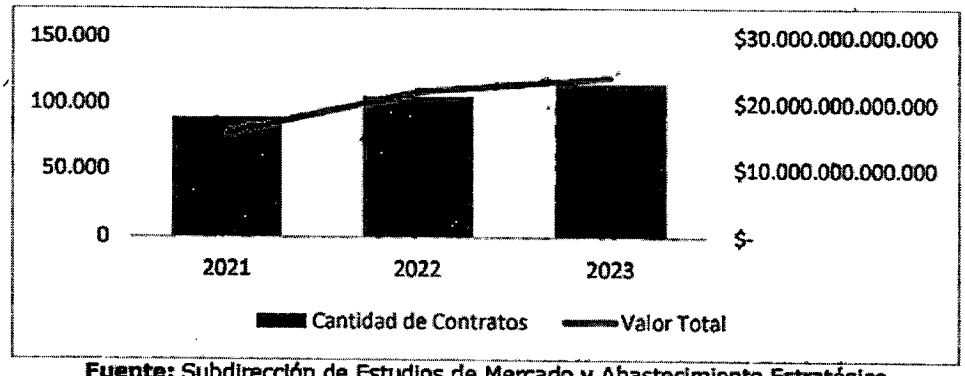
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme.

Para ello, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente presentó el Estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme.

En la Ley 2069 de 2020, en el artículo 31 establece el deber que tienen las Entidades Estatales para que, de acuerdo con el análisis del sector, puedan incluir, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Por su parte, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional reglamento y determinó el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, mediante el cual definió la forma en que las entidades deben garantizar el acceso y participación al sistema de compras públicas de las Mipyme. De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece:

> *"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."*

Así las cosas, el Departamento también realizó la consulta en las bases MYPIMES INDIVIDUALES de que cuentan con su domicilio en el Departamento de Casanare y cuya razón social tienen relación con la actividad CIIU revisión 4 en el código N7020 - Actividades de consultoría de gestión, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 17: Bases MYPIMES Individuales que cuentan con su domicilio en el departamento de Casanare

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección de domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (NonCurrentAssets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	YOPAL-CASANARE	3129324	1169707	1365993	2205978	2093053	17132	4705
900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	YOPAL-CASANARE	13737221	187239	567151	567151	13357309	-160336	63031
9002405535	GRUPO.INGENIO LIMITADA	YOPAL-CASANARE	29756193	70118828	2840000	2840000	67278828	26120000	323000
9006049501	KREAR GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.	YOPAL-CASANARE	295.439.488	365.337.090	90.000	90.000	365.247.090,00	20.945.000	150.000
9009440274	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	YOPAL-CASANARE	1.607.779.411	1.821.915.071	254.321.000	714.489.351	1.107.425.720	148.042.074	153.200

Fuente: https://cccasanare.co/

En éste sentido, la Gobernación de Casanare identificó las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras para el presente proceso contractual, identificando que existen en el mercado empresas que prestan el servicios relacionados con el objeto contractual del presente estudio y que a la vez cumplen con la condición de MIPYMES por tener activos totales por valor inferior a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y una planta de personal no mayor a los doscientos (200) trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 590 de 2000; sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), al mismo le aplica la limitación y exclusividad a que refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. DEMANDA

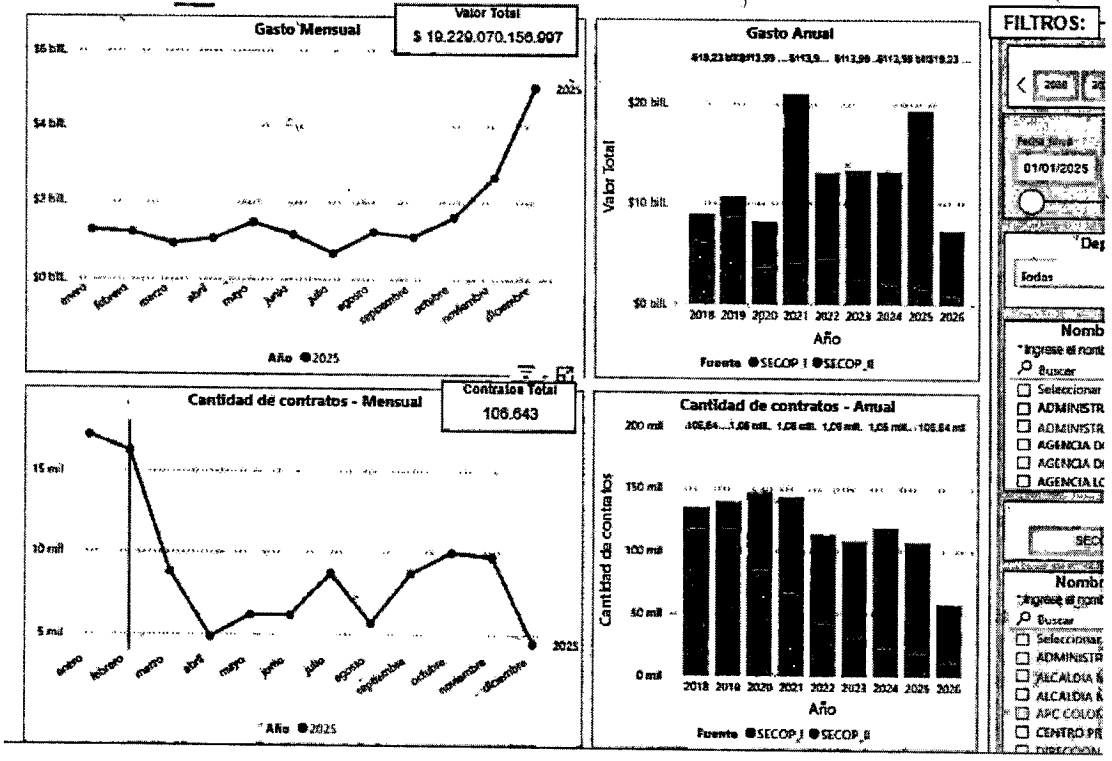
Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[9].

A continuación, se expone la gráfica del número de contratos – mensual adquiridos por entidades del Estado, durante la vigencia anterior (2024), con objetos clasificados con los códigos UNSPSC los códigos UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 - Gerencia de proyectos 80111500 - Desarrollo de recursos humanos, registrados en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC

9 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	32404	$16.604.489.280.802	86,35%	32404	$16.604.489.280.802	86,35%
8011 - Servicios de recursos humanos	74239	$2.624.580.876.195	13,65%	74239	$2.624.580.876.195	13,65%
Total	106643	$19.229.070.156.997	100,00%	106643	$19.229.070.156.997	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró un proceso relacionado con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Administración departamental durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

CRITERIOS/VIGENCIAS	2021
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CMA-026-2021
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	$91.379.667,00
Forma de pago	[illegible] DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a) El Departamento pagara sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión de; anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se pagara mediante actas parciales proporcionales al avance de la consultoria con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del contrato. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoria y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista
Contratista	Docufile SAS
Garantías Exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3 1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses mas, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.- Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y hasta su liquidación. 3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 4) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y un año mas. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	Tres (3) MESES/c
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS	2022
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CMA-008-2022
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	ACTUALIZAR Y FORMULAR LAS POLÌTICAS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SUS ENTIDADES AGREGADAS, PARA SER IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO REGULADAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION
Valor del Contrato	$ 963.859.540
Forma de pago	El valor del presente contrato se pagará el 70% en actas parciales de la ejecución del contrato previa presentación del informe parcial de ejecución del contrato, avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor y el restante 30% restante del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de recibo final, presentación del informe final de ejecución del contrato y acta liquidación aprobada por el supervisor. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.
Contratista	UT CASANARE-NICSP-2022
Garantías Exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y un año más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantia única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	SEIS (6) MESES,
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700

CRITERIOS/VIGENCIAS	2023
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CMA-023-2023
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA SEDE 7 DE AGOSTO - MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del Contrato	$ 192.880.066
Forma de pago	El departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor contratado, de la siguiente manera: Se entregará un Anticipo del cincuenta por ciento (50%), previa legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión por parte del interventor ylo supervisor del contrato y presentación de certificación bancaria de apertura de la cuenta a nombre del contrato. FORMA DE PAGO: Se efectuará un único pago del 100% del valor del contrato con amortización total del anticipo previa aprobación de la interventoría ylo supervisión del contrato, aprobación de las actividades. suscripción del acta de terminación, recibo y liquidación firmada por las partes, aprobación del interventor y/o supervisor del contrato y pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia. MANEJO DE ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo.
Contratista	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Garantías Exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.- Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 3 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.- Cuantía: Doscientos (200) SMMLV. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato. 5) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE

Link Secop I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2024**
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CMA-007-2024
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	ACTUALIZAR Y FORMULAR EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON UNA PROYECCIÓN DE DESARROLLO HACIA EL AÑO 2050 A FIN DE GENERAR UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON VISIÓN PROSPECTIVA, ORIENTADO A GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del Contrato	$ 447.000.000
Forma de pago	La Entidad girará un anticipo por el equivalente al Treinta y seis punto veinticuatro por ciento (36.24%), del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y la suscripción del acta de inicio. El valor total del contrato se cancelará así: a.- Se girará hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato mediante actas parciales previa presentación de informe parcial de ejecución del contrato, avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor y el restante 30% restante del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de recibo final, presentación del informe final de ejecución del contrato y acta liquidación aprobada por el supervisor, previa amortización del anticipo.. b.- El 30% restante una vez se suscriban las Actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del Contratista. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Parágrafo. Teniendo en consideración que el proyecto supera en su plazo la vigencia fiscal, este fue objeto inclusión y aprobación como vigencia futura contenida en la ordenanza N° 012 de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización al gobernador del departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, aspecto para el cual tendrá respaldo presupuestal en la siguiente anualidad.
Contratista	UNION TEMPORAL PC CASANARE 2024
Garantías Exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION. -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION✓ -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E

	INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 SMMLV. Vigencia: POR TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO. -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS -CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Plazo de Ejecución del Contrato	CINCO (5) MESES
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2025**
Numero de Procesos	CAS-OAJ-CMA-0008-2025
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	$ 519.994.300
Forma de pago	El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: a). mediante actas parciales sobre el avance de las fases y/o productos de la consultoría, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 80% del valor total del contrato. b) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser equivalente a veinte 20% del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la consultoría con el desarrollo de todas sus fases y/o productos a satisfacción, previa aprobación de la supervisión y liquidación final del contrato de Consultoría. Tener en presente: 1. Producto Final. Corresponde al desarrollo de todas las fases o productos recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. 2. Aprobación del informe y producto final de la consultoría (Producto final, desarrollado en todas sus fases). 3. Proyección y aprobación de actos administrativos requeridos para la adopción de la modernización y reingeniería de la entidad y acompañamiento y asesoría a la entidad en todos los escenarios requeridos. 4. Elaboración de la certificación de cumplimiento del contrato y aprobación del producto final de la consultoría.5. Entregar el documento final objeto del contrato de consultoría, cumpliendo con las siguientes especificaciones: Formato físico: Un (1) ejemplar impreso en papel tipo bond blanco de 100 gramos, a color, debidamente foliado, empastado en pasta dura y con carátula institucional, que contenga de manera clara, estructurada y completa el desarrollo técnico de cada una de las fases, capítulos y productos definidos en el objeto contractual. Formato digital: Un (1) ejemplar en

	medio magnético (USB o disco compacto) con la versión final en formato editable (Word y Excel) y en formato PDF, el cual será utilizado para su incorporación al sistema de gestión documental de la entidad. PARÁGRAFO: Para el pago final, se requiere la certificación de cumplimiento emitida por parte de la supervisión, el acta de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato debidamente perfeccionadas; adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.
Contratista	Grupo Ingenio LTDA
Garantías Exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, EN TODO CASO DEBERA EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia
Plazo de Ejecución del Contrato	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Así mismo, se consultó en el portal https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con los siguientes criterios de búsqueda en otras entidades:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Numero de Procesos	004-CMA-2022
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO PARA DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRONICOS Y EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA UAE SETP AVANTE
Valor del Contrato	35.512.597,33
Forma de pago	LA UAE - SETP - AVANTE, pagara el valor del contrato, de la siguiente forma: ➢ Un 50% del contrato se cancelará una vez se presente y se apruebe por la Supervisión del Contrato el Diagnóstico Integral de Archivos (para documentos físicos y electrónicos) ➢ Y el pago final del 50% se efectuará a la entrega del Programa de Gestión Documental-PDG, previamente aprobado por el Supervisor y suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría, Para efectos de los desembolsos de que el presente numeral el Contratista deberá radicar la respectiva factura o documento equivalente, a la que se le deberán anexar los siguientes documentos: (i). La certificación emitida por el representante legal o contador o revisor fiscal y soporte del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, y si a ello hubiere lugar a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, (ii) tanto del represente legal como de los integrantes del equipo de trabajo encargados de ejecutar el objeto contractual para la entidad. La certificación de cumplimiento parcial y/o final expedida por el supervisor. (iii). Constancia de los productos entregados y lugar de ubicación y consulta de los mismos expedida por el supervisor. (iv). Copia de los productos en medio físico y magnético. El Contratista deberá informar a LA UAE - SETP - AVANTE., la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe a LA UAE - SETP – AVANTE. Nota: Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONSULTOR. Para causar el pago final del contrato, el CONSULTOR deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

<table>
<tr><td></td><td>La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONSULTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El CONSULTOR deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>LOCKERS COLOMBIA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigidas</td><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONSULTOR deberá presentar la garantía de cumplimiento en original dentro de los TRES (3) DIAS HABILES, contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPOTE PUBLICO -UAE SETP AVANTE, identificada con NIT 900.358.918 – 8 y Municipio de Pasto</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de ejecución del contrato principal de</td><td>30% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		suministro y un año más, a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONSULTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El CONSULTOR se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Las garantías con su respectivo soporte de pago deberán ser entregadas por el contratista máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

PARAGRAFO: En relación con el tomador, se deberá tener en cuenta la siguiente información: a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 2.- Las garantías no podrán ser

	canceladas sin la autorización previa y por escrito por parte de la UAE SETP AVANTE. 3.- El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula, y bajo los montos dispuestos en los documentos del proceso y el contrato. 4.- Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. 5.- En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. 6.- la garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago dè la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.7: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
Plazo de Ejecución del Contrato	: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. El Cronograma de trabajo del presente Contrato resulta del análisis conjunto del CONSULTOR y de la Entidad Contratante, teniendo en cuenta el cronograma del Contrato de Suministro. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la Consultoría es la fecha en la cual el Supervisor apruebe todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final del Contrato. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo a satisfacción de la Consultoría, el CONSULTOR debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. El plazo de ejecución del contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde verificar por la UAE SETP AVANTE, siempre que con ello no se le causen perjuicios, ni se deriven mayores costos para éste. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, en la cual debe figurar la fecha de reiniciación del contrato y/o las condiciones necesarias para su reanudación. Como consecuencia de la suspensión, el CONSULTOR se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo
Entidad Contratante	UAE SETP AVANTE PASTO
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2024**
Numero de Procesos	CM-A-002-2024
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

<table>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$ 129.999.999</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>LA REGION CENTRAL RAP-E cancelará a EL CONSULTOR el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así: a) Mediante pagos parciales, previa orden de pago por parte del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de la ejecución del contrato en la forma y términos del contrato vigilado.
Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura correspondiente a los servicios contratados, realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De acuerdo con el siguiente avance:

<table>
<tr><th>PAGO</th><th>%</th><th>ENTREGABLE</th></tr>
<tr><td>No. 1</td><td>20%</td><td>• Un (01) Informe con el análisis de la información. (Sistema Integrado de Conservación – SIC)
• Un (01) Informe con el análisis de la información. (Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ)</td></tr>
<tr><td>No. 2</td><td>40%</td><td>• Un (01) Plan de Conservación Documental
• Un (01) Plan de Preservación Digital a largo plazo
• Siete (07) Programas específicos:
-Programa específico de capacitación y sensibilización
-Programa específico de inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.
-Programa específico de Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación.
-Programa específico de Monitoreo y control de condiciones ambientales
-Programa específico de Almacenamiento y re-almacenamiento.
-Programa específico de Prevención de emergencias y atención de desastres.
-Programa específico de Conservación Preventiva.
• Un (01) instructivo de limpieza y desinfección de áreas de archivo, unidades de conservación y documentos
• Un (01) Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos RAP-E Región Central.</td></tr>
<tr><td>No. 3</td><td>30%</td><td>• Una (01) Memoria de acompañamiento a socialización para aprobación del SIC.
• Una (01) Memoria de acompañamiento a socialización para aprobación del MOREQ.</td></tr>
<tr><td>No. 4</td><td>10%</td><td>• Una (01) Memoria de capacitación y un control de asistencia. (jornada de capacitación sobre SIC dirigida a los 25 servidores públicos)</td></tr>
</table>

Cuando EL CONSULTOR sea un autorretenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.
Para el pago respectivo EL CONSULTOR deberá presentar: 1. Factura o documento similar. 2. Informe detallado sobre las actividades realizadas, allegando con este los soportes y/o productos, según el caso y cuando corresponda. 3.
Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión respecto del servicio prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONSULTOR acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación.
Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario (RUT) EL CONSULTOR SI ES responsable del impuesto a las ventas, cualquier cambio a este respecto será responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien deberá dar aviso al supervisor del</td></tr>
</table>

	contrato. La REGIÓN CENTRAL RAP-E no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto. El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para lo cual el supervisor deberá recibir del CONSULTOR el informe final que contenga el consolidado de la ejecución contractual y presupuestal y con ello proyectar y solicitar la liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último pago, además de los documentos anteriormente mencionados, deberá remitirse Informe final ejecutivo de cumplimiento suscrito por EL CONSULTOR y el supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: La oportunidad de pago está sujeta al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO TERCERO: El pago No. 4 se hará contra el acta de liquidación, para este último pago los supervisores deberán presentar informe ejecutivo final en el que se incluya el balance financiero, el acta de recibo final y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda, durante todo el término del contrato.
Contratista	CONSORCIO SKAPFILE-2024
Garantías Exigidas	El Consultor debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Consultor dentro del término otorgado. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Consultor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 108 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidade Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	RAP-E Región Central. NIT. 900.788.066-2

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	A/NA
1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: *(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Consultor; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Consultor; (c) los daños imputables al Consultor por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato	**APLICA (X)** **NO APLICA ( )**
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Consultor derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**APLICA (X)** **NO APLICA ( )**
3. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final del servicio.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato.	**APLICA (X)** **NO APLICA ( )**

El Consultor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Consultor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio o constancia del supervisor, según corresponda, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. No obstante, el plazo de ejecución no podrá superar la presente vigencia, salvo que se configuren las excepciones previstas en la ley y se justifique en debida forma por parte del supervisor y/o interventor
Entidad Contratante	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2025**
Numero de Procesos	CM-10-2025
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	Actualizar los instrumentos de planeación de la gestión documental institucional: a) Plan Institucional de Archivos - PINAR, y b) Programa de Gestión Documental - PGD y sus programas específicos, teniendo como insumos fundamentales un diagnóstico integral del Sistema de Gestión Documental y archivos institucionales, el avance en la elaboración e implementación de instrumentos archivísticos, el Plan Estratégico de Transformación Digital y demás herramientas y modelos que faciliten la evaluación.
Valor del Contrato	$556.382.406
Forma de pago	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará el pago del contrato de la siguiente manera, acorde a los productos definidos en el "ANEXO TÉCNICO", que hace parte del proceso de selección CM-10-2025: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, que se autorizará previa presentación del siguiente documento: • Informe de avance del diagnóstico integral de archivos, realizado de manera presencial en el nivel central y en 5 direcciones seccionales y de manera virtual en las demás direcciones seccionales y coordinaciones administrativas. SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, que se autorizará previa presentación de los siguientes documentos: • Diagnóstico integral de archivos, realizado de manera presencial en el nivel central y en 5 direcciones seccionales y de manera virtual en las demás direcciones seccionales y coordinaciones administrativas. • Informe de avance de la actualización del Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental – PGD de la Rama Judicial, conforme las disposiciones y requerimientos de presentación e imagen corporativa. TERCER Y ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, que se autorizará previa presentación de los siguientes productos: • Actualización del Plan Institucional de Archivos – PINAR a partir del análisis de los resultados del diagnóstico integral de archivos y demás herramientas institucionales. • Actualización del Programa de Gestión Documental – PGD actualizado a partir de los resultados del diagnóstico integral de archivos y las estrategias y ejes formulados en el PINAR, incluidos los programas específicos (Programa de documentos vitales, Programa de

	gestión de documentos electrónicos, Programa de documentos especiales, Programa de normalización de formas y formularios electrónicos, Programa de reprografía, Programa de archivos descentralizados, Programa de capacitación, y Programa de auditoría y control). La(s) Factura(s) será(n) cargada(s) en la plataforma del SIIF NACION administrada por el Ministerio de Hacienda y los documentos y soportes para el pago serán cargados en la plataforma SECOP II, previa aprobación de la supervisión. Para cada pago además de los anteriores documentos debe adjuntar: 1.Factura de venta. 2.Informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 3.Certificado de pago por concepto de salarios, riesgos laborales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal que presta el servicio relacionado, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según corresponda. PARÁGRAFO 1. Los pagos a cargo de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y cargue de la factura en el SECOP II por parte del contratista y el pago estará sujeto a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. PARÁGRAFO 2. Todos los pagos se realizarán previa verificación y aprobación de los supervisores del contrato a través de la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción de los servicios recibidos para el respectivo pago (5 días hábiles para su revisión). Con el recibo a satisfacción el contratista emitirá la factura correspondiente y el cumplimiento de los requisitos legales, la constancia del pago de los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social, Parafiscales, la certificación bancaria y demás exigencias de Ley. PARÁGRAFO 3. La Dirección Ejecutiva efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo con la calidad del contribuyente o Contratista y de acuerdo con las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. PARÁGRAFO 4. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial al CONTRATISTA, los términos para el pago se reinician con la nueva radicación. PARÁGRAFO 5. Si la factura no ha sido bien elaborada y/o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan incorrectamente, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 6. Todos los pagos estipulados, están sujetos a los recursos y procedimientos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne al Consejo Superior de la Judicatura y a la disponibilidad de recursos en el Plan Único de Caja de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Lo anterior, no podrá afectar el pago oportuno de las contraprestaciones y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato.
Contratista	CONSORCIO SKAFILEPRO 2025

<table>
<tr><td>Garantías Exigidas</td><td>De conformidad con los artículos 7º. de la Ley 1150 de 2.007 y 2.2.1.2.1.5.4., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, la entidad considera necesario solicitar una garantía de cumplimiento, con los siguientes amparos y suficiencia:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10%</td><td>Del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO 1. Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PARÁGRAFO 2. El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.
PARÁGRAFO 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la confirmación por parte de la División de Tesorería de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de la consignación del pago del impuesto de timbre.</td></tr>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</td></tr>
<tr><td>Link Secop II</td><td>file:///C:/Users/yeimmy.rojas/Downloads/ANEXO%20DE%20CONDICIONES%20CONTRATO%20166%20DE%202025.pdf</td></tr>
</table>

CRITERIOS/VIGENCIAS	2025
Numero de Procesos	CMOAJC 007-2025
Modalidad de Selección del Contratista	Concurso de méritos abierto
Objeto del Contrato	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LA FASE I DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

	ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) Y ACTUALIZAR EL MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (MOREQ).
Valor del Contrato	$ 56.160.000
Forma de pago	La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA cancelará el 100% del valor del objeto contractual así: A) Un (1) primer pago equivalente al 40% del contrato sujeto a los siguientes entregables: Cronograma de trabajo, Entrega del diagnóstico de los sistemas de información de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con sus respectivos soportes y entrega de la actualización del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo MOREQ. B) Un (1) segundo pago equivalente al 40% del contrato sujeto a la sustentación a la Subdirección Administrativa y financiera, proceso de gestión documental, y proceso de tics, de los siguientes entregables: 1. Diagnóstico de los sistemas de información de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con sus respectivos soportes. 2. Actualización del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo MOREQ. Se debe tener en cuenta que el pago está sujeto a la subsanación de las novedades que se llegaran a presentar en la socialización, este entregable tiene como fecha máxima el 03 de diciembre del 2025. C) Un tercer pago equivalente al 20% del contrato sujeto a la socialización y aprobación por parte del comité institucional de gestión y desempeño de los siguientes entregables: 1. Diagnóstico de los sistemas de información de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con sus respectivos soportes. 2. Actualización del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo MOREQ. Se debe tener en cuenta que el pago está sujeto a la presentación de ajustes que se llegaran a presentar solicitados por el comité.
Contratista	GROUP MANAGEMENT 7 S.A.S.
Garantías Exigidas	El contratista prestara garantía única que cubra los siguientes riesgos: Garantía de CUMPLIMIENTO: Que ampare el cumplimiento del contrato; la cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más y en un valor equivalente al 10% del valor del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO: La cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más; y en un valor equivalente al 10% del valor del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que ampare los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado; la cual debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más y en un valor equivalente al 5% del valor del contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
Entidad Contratante	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Link Secop II	file:///C:/Users/yeimmy.rojas/Downloads/CONTRATO%20No.%20174%20DE%202025%20-%20GROUP%20MANAGEMENT%207%20SAS.pdf

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2025**
Numero de Procesos	CMA-SEGD-004-2025

<table>
<tr><td>Modalidad de Selección del Contratista</td><td>Concurso de méritos abierto</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO – SGDEAE – ETAPA: PLANEACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$ 639.862.350,80</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Distrito pagará al CONSULTOR el valor del contrato mediante actas parciales de ejecución hasta por un valor equivalente al noventa (90%) del valor del contrato, debidamente aprobadas por el supervisor del mismo. El diez por ciento (10%) restante se cancelará con la presentación del acta final y del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
El pago al CONSULTOR se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La Distrito no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Distrito hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>UT GDE SOLUCIONES 2025</td></tr>
<tr><td>Garantías Exigidas</td><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><th>Características</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de la complementación, ajuste, y elaboración de los estudios y diseños, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Plazo de ejecución del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E]. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar
Plazo de Ejecución del Contrato	DOS (02) MESES
Entidad Contratante	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Link Secop II	file:///C:/Users/yeimmy.rojas/Downloads/CONTRATO%20No:%20174%20DE%202025%20-%20GROUP%20MANAGEMENT%207%20SAS.pdf

Teniendo en cuenta el historial de los procesos de compra por parte Entidades del sector público, se evidencia la viabilidad de desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada por la Gobernación de Casanare.

NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ

Proyecto: Yeimmy Rojas M
Profesional Contratada